



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<p>SUSCRIPCIÓN</p> <p>Anual ..... 104,00 euros          Semestral ..... 62,00 euros          Trimestral ..... 37,00 euros          Ayuntamientos ..... 76,00 euros          (I. V. A. incluido)</p> <p>FRANQUEO CONCERTADO          Núm. 09/2</p>	<p>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</p> <p><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</p> <p>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL          Ejemplar: 1,25 euros    —: De años anteriores: 2,50 euros</p>	<p>INSERCIÓNES</p> <p>2,00 euros por línea (DIN A-4)          1,40 euros por línea (cuartilla)          34,00 euros mínimo          Pagos adelantados          Carácter de urgencia: Recargo 100%</p> <p>Depósito Legal:          BU - 1 - 1958</p>
<b>Año 2005</b>	<b>Lunes 30 de mayo</b>	<b>Número 102</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 4 y ss.
- Notificación de acuerdos de iniciación de procedimientos. Págs. 7 y 8.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.  
De Aranda de Duero núm. 2. 57/2005. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 127/2004. Págs. 8 y 9.  
De Burgos núm. 2. 885/2003. Pág. 9.  
De Burgos núm. 3. 483/2004. Pág. 9.  
De Burgos núm. 3. 753/2004. Págs. 9 y 10.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Tabla salarial revisada para el año 2004 y la nueva tabla salarial del año 2005, del convenio colectivo del sector provincial «Confección de Prendas de Peletería de Burgos».* Págs. 10 y 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 11 y 12.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Las Palmas. Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 35/06. Pág. 12.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Duero. Secretaría General. Págs. 12 y 13.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 13.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 13 y ss.  
Miranda de Ebro. Pág. 15.  
Belorado. Pág. 15.  
Cardeñajido. Pág. 16.  
Quintanilla de la Mata. Pág. 16.  
Valle de las Navas. Pág. 16.  
Atapuerca. Pág. 16.  
Santa María del Campo. Pág. 17.  
Oña. Pág. 17.  
Estépar. Pág. 17.  
Lerma. Pág. 17.  
Fontioso. Págs. 17 y 18.

- Quintanar de la Sierra. Pág. 18.
- Mamolar. Pág. 18.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 18.
- Milagros. Págs. 18 y 19.
- Covarrubias. Pág. 19.
- Mahamud. *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio.* Pág. 19.
- Adecuación del coto de caza BU-10.885.* Págs. 19 y ss.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Salas de los Infantes. *Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en el paraje Vega Encimera.* Pág. 21.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 21 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lugo. Pág. 24.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Pág. 25.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Pág. 25.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 26.  
Burgos. Ruinas. Pág. 26.  
Arcos de la Llana. Pág. 26.  
Tórtoles de Esgueva. Pág. 26.  
Vilviestre del Pinar. Págs. 26 y 27.  
Neila. Pág. 27.  
Huércemes. Pág. 27.  
Jurisdicción de San Zadornil. Pág. 27.  
Valle de Tobalina. Pág. 27.  
Merindad de Sotocueva. Pág. 27.  
Villahoz. Pág. 28.  
Medina de Pomar. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.  
Mazuco de Lara. *Subasta de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787.* Pág. 28.



## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 6 de mayo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200503848/3800. — 255,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045523076	J ANTUÑANO	74194828	TORREVIEJA	19-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046131029	TRANSPORTES SAN PEDRO S L	805004973	ARENAS DE SAN PEDRO	14-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046099080	M ORGAZ	37333774	BARCELONA	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046067704	P SIMION	X3640490G	IGUALADA	03-02-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090046015947	P SIMION	X3640490G	IGUALADA	03-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
090046050900	C CORCUERA	38540599	L HOSPITALET DE LLOB	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
099402407417	F MARTINEZ	76256472	MERIDA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046055489	MIRESMAN S L	B48816169	BARAKALDO	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402575770	M FERNANDEZ	14949574	BARAKALDO	17-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402576104	F MORALES	22709136	BARAKALDO	20-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402534841	A PRIETO	14695470	LUCHANA BARACALDO	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046110658	J VIDAL	14503701	BASAURI	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090045507393	FINAMUR S A	A48081681	BILBAO	01-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046022502	JOSE ANTONIO ANAYA S L	B48674709	BILBAO	10-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090045937478	EUROPEA RENTING DE MAQUINA	B48997787	BILBAO	10-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090046110178	F MAYER	X1668231H	BILBAO	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090045868651	B AGUIRRE	14944296	BILBAO	11-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045868663	B AGUIRRE	14944296	BILBAO	11-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045983981	E ALTUZARRA	14902314	DURANGO	09-01-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
090046110099	M IRIARTE	30597217	ELORRIO	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090045523544	A JIMENEZ	30551563	ERANDIO	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402531182	L MELENDO	30629689	GALDAKAO	18-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046111055	M MARCOS	16028548	GETXO	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
099402534865	F LIZARZABURU	14942668	ONDARROA	30-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045484277	MARQUETERIA GALA SL	B48922710	SANTURTZI	07-03-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
090045672653	G DIEZ	30666110	ZALLA	03-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
099402552259	F NEGUERUELA	14887377	ARANGUREN	16-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046062238	MARBICAR II S L	B95219812	ZAMUDIO	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	042.1
090046073546	J ZARATE	30557195	ZAMUDIO	01-03-2005	450,00	1	RD 13/92	039.4
090046067273	J RUBIO	X2305758P	ADRADA DE HAZA	21-01-2005	0,01		RDL 339/90	067.4
090402572536	P CORREA	X3113073T	ARANDA DE DUERO	06-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046098440	D YANKOV	X3345620V	ARANDA DE DUERO	23-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046107301	S GUIRCHANE	X3829586V	ARANDA DE DUERO	12-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090045970706	D DUQUE	X4929981T	ARANDA DE DUERO	27-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046078398	F ROMANIEGA	13084558	ARANDA DE DUERO	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090402557109	V HERNANDO	45570056	ARANDA DE DUERO	01-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402561010	J ESTEBAN	71102322	ARANDA DE DUERO	07-03-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045934921	J MARTINEZ	13105591	BAÑOS DE VALDEARADOS	01-03-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
090046078805	A CARVALHO	X4945664C	BRIEVESCA	20-02-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090402543895	RODADOS SL	B09418286	BURGOS	25-02-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
090045946649	M LAAMIRI	X1310210S	BURGOS	16-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046057255	S STEFANOV	X4967614M	BURGOS	19-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045934891	M MEYER	09803664	BURGOS	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046152940	M MEYER	09803664	BURGOS	04-03-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046152938	M MEYER	09803664	BURGOS	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046089256	C ALBA	13048075	BURGOS	07-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046025448	J ORDONEZ	13050374	BURGOS	10-12-2004	150,00		RD 13/92	106.2
090046117604	M ALAMEDA	13088471	BURGOS	05-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046087089	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046087119	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
090046087107	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046087090	M VILUMBRALES	13097005	BURGOS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045796184	J RASINES	13101648	BURGOS	03-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046075737	M SADORNIL	13103655	BURGOS	01-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046152744	M JIMENEZ	13107961	BURGOS	17-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046153463	J AMAYA	13124099	BURGOS	17-03-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046100422	M ARROYO	13132616	BURGOS	08-03-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046081506	J SALAS	13134942	BURGOS	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402547888	F AVILA	13144709	BURGOS	04-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045935949	J BORJA	13155974	BURGOS	07-03-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045932870	D MORAL	71273067	BURGOS	27-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046073698	S LAVILLA	45568274	ESPINOSA DE MONTEROS	07-03-2005	90,00		RD 772/97	018.1
090045986660	D PETROV	X2563630G	LERMA	19-10-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045507686	M MUGA	71340136	VILLATE DE LOSA	05-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045523246	E LOPEZ	11405709	MIRANDA DE EBRO	08-03-2005	90,00		RD 13/92	167.
090046069737	A GABARRI	13306496	MIRANDA DE EBRO	04-03-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090046086700	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	03-03-2005	60,00		RD 2822/98	046.2
099402530653	F ROBLES	22741108	TABLADA DEL RUDRON	04-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046073595	GANADOS HIJOS DE PIO SC	609301425	BURCEÑA	02-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090402548753	O MARTIN	13134809	HORNA	11-03-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045527550	R LOPEZ	50167886	SAN BARTOLOME	15-12-2004	90,00		RD 13/92	167.
090046084179	SOL Y NIEVE BUS SL	B18313775	HUETOR VEGA	19-02-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090046058338	J CAMPOS	78681752	ANDUJAR	27-12-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090046118025	J DOMINGO	09743111	LEON	23-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045933862	J BLANCO	09748098	LEON	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090045933874	J BLANCO	09748098	LEON	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090402565349	A RODRIGUEZ	38838530	LEON	02-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046102054	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	04-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046102066	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	04-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046092360	TRANSPORTES LOUMER S L	B24297541	TARANILLA	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
090046026416	J CARRERA	10205386	VILLAQUEJIDA	17-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099402540040	A LABIAD	X1401914H	LOGROÑO	11-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045979916	E MARTINEZ	16575839	NAJERA	04-03-2005	450,00		RD 13/92	003.1
090045562264	K CHETTAH	X3186259T	RINCON DE SOTO	21-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045527320	A BUSTOS	00962106	COLLADO MEDIANO	12-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046093510	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	12-02-2005	150,00		RD 13/92	013.1
099402467323	J BLASCO	B79114013	MADRID	22-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045970627	J PADIAL	47282144	MADRID	07-02-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
090402515942	R RODRIGUEZ	50272806	MADRID	02-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402527046	J SANCHEZ	50808551	MADRID	22-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046017002	H SANTANA	X49624960	BARAJAS	05-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090402565775	M BAYANAT	X2640481N	PARLA	13-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046023440	R CRISTIAN	X4272276A	PEZUELA DE TORRES	31-12-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402457395	M SABINI	03205182	POZUELO DE ALARCON	13-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402554248	J ARIAS	46877569	SAN FERNANDO HENARES	01-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045501603	M URBANO	14685480	TRES CANTOS	12-02-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045527823	D CORREAS	53391239	TRES CANTOS	12-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046101013	A DAVALOS	22425872	MURCIA	17-02-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046110609	R MONREAL	72672217	SANGUESA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046077916	J BAYONA	16006129	TUDELA	11-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402500471	J BERASATEGUI	15345500	PALMA MALLORCA	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045905465	V BALEA	X3809803Z	VALLE CABUERNIGA	23-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090046094318	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TR	F39586250	MURIEDAS	07-03-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
090046102273	MOBIL BASLAN S L	B39504030	LIENDO	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	018.1
090046080538	PROPULSION NAVAL SL	B39363890	SANTANDER	16-01-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
090402565830	SIM CANTABRIA S C	G39567144	SANTANDER	13-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090402540330	M PABLO	20217952	SANTANDER	06-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402451418	L MORAO	34899013	SANTANDER	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045527811	A PERNAS	72055421	SANTANDER	12-02-2005	90,00		RD 13/92	094.2
090046029314	M TORRES	13733526	PEÑACASTILLO	24-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090402565842	A HEVIA	13934320	TORRELAVEGA	13-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045979813	TRANSPORTES ESPECIALES CAR	B41390105	SEVILLA	01-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046092061	TRANSPORTES ESPECIALES CAR	B41390105	SEVILLA	01-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
099402488594	J SAN MAXIMO	28455012	SEVILLA	21-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046098063	J SUAREZ	28822109	SEVILLA	06-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
090045538432	L BORJA	03472014	RIAZA	02-12-2004	450,00		RD 772/97	001.2
0994025537526	F BORJA	12225741	RIAZA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046086905	J MURGOITIO	14537423	ARETXABALETA	28-02-2005	60,00		RD 13/92	109.1
090402562749	R AMUNARRIZ	15232020	FUENTERRABIA	10-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046104026	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
090046084222	F ERQUICIA	15241101	IRUN	21-02-2005	450,00		RD 13/92	039.5
090402547440	J PACHO	15256901	IRUN	01-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046093065	M FERNANDEZ	44555630	IRUN	20-02-2005	60,00		RD 13/92	015.6
090046078313	J LORENZO	15987490	PASAIA	24-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046097885	F GONZALEZ	30569614	SAN SEBASTIAN	26-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046099390	F GONZALEZ	30569614	SAN SEBASTIAN	26-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046097897	F GONZALEZ	30569614	SAN SEBASTIAN	26-02-2005	150,00		RD 2822/98	016.
090402548844	D ABEL	72466883	ZUMARRAGA	12-03-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046086061	MONTSIA I BAIX EBRE TRANSP	F43530203	AMPOSTA	10-02-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046060291	TECNICAS DE MONTAJES Y MAN	B43753839	HOSP INF VANDELLOS	19-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.4
090045845213	WINCANTON TRANSEUROPEAN ES	B96988720	CARCAIXENT	23-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045534999	L CORTES	52639292	CATARROJA	26-01-2005	150,00		RD 13/92	106.3
090402543834	M CERMEÑO	09347775	CIGALES	25-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046092231	J FRAILE	12353855	LAGUNA DE DUERO	01-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046103472	A PARRAS	12376554	SIMANCAS	06-03-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
090046105535	EUROTTRIMER PORTACOCHEES SL	B83208330	VALLADOLID	27-02-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
090046093387	J GUTIERREZ	07823314	VALLADOLID	03-03-2005	60,00		RD 13/92	014.2
090046075889	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	03-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046153438	M OULD	X2677151C	AMURRIO	14-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046110270	G ORIBE	16244254	AMURRIO	26-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
0994025522067	M SALVADOR	46677466	RIVABELLOSA	05-04-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046075312	TRANSEGUIA S A	A01044296	MEZKIA	02-03-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
090046079755	S HADDOUCHE	X1418779R	VITORIA GASTEIZ	13-03-2005	150,00		RD 772/97	001.2
090046107593	J ROA	16277320	VITORIA GASTEIZ	23-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
090046105638	R MERINO	16283345	VITORIA GASTEIZ	01-03-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046078817	J CARMONA	44686035	VITORIA GASTEIZ	20-02-2005	150,00		RD 13/92	003.1
090046093193	LESACA MOTOR SL	B31813991	MONTAÑANA	08-03-2005	150,00		RD 2822/98	011.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de

un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 6 de mayo de 2005. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200503849/3801. — 438,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090045810946	E MONFORT	28994915	BENITACHELL	21-06-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402487425	J GONZALEZ	05285716	DENIA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046054450	J TORRES	21973546	ELCHE	11-02-2005	90,00		RD 13/92	154.
090045924885	J GARCIA	07554061	ALBACETE	18-09-2004	60,00		RD 13/92	010.2
090045523052	S STANKOV	X3721684P	RIOJA	16-02-2005	60,00		RD 13/92	168.
090402459276	J CABALLERO	53076604	BADALONA	13-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090046066335	F PRIETO	38552312	BARCELONA	17-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045903389	J GARCIA	52162213	CANOVELLES	06-08-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402538036	S PETRISOR	X3399672L	IGUALADA	09-12-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045521304	S GIL DE PAREJA	47716118	L HOSPIALET DE LLOB	22-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090045994840	E TABARRELLI	X3558266M	PRATS DE LLUCANES	08-12-2004	60,00		RD 13/92	170.G
090046053067	J DIAZ	45464026	TERRASSA	15-01-2005	90,00		RD 13/92	154.
090046067376	J MARTIN	12231423	VILADECANS	14-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046100793	F RUIZ	30664833	BALMASEDA	17-02-2005	60,00		RD 13/92	170.
099402454730	J AGUILAR	11957545	BARAKALDO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046086140	J PEREZ	22715153	BARAKALDO	14-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090045844749	P LLORENTE	30646419	BARAKALDO	06-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046077588	F VIÑAS	71648509	BARAKALDO	22-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046000816	N COSTEL	X4364296T	BASAURI	17-11-2004	150,00		RD 2822/98	049.1
090045961067	J BORJA	11909122	BASAURI	22-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402523306	F LOPEZ	30555383	BERMEO	19-09-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
099045501611	M PAVON	05258415	BILBAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045502607	M GONZALEZ	14397619	BILBAO	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402518574	P VICIOLA	14916744	BILBAO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402528675	A RODRIGUEZ MARIBONA	14959597	BILBAO	07-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402490209	A CARNEROS	30615409	BILBAO	12-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099045820479	A FERNANDEZ	30625254	BILBAO	11-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046008293	F PASTOR	30635238	BILBAO	30-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046084362	Z OLAZARAN	44131120	BILBAO	17-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402502030	J RUIZ	71917072	BILBAO	25-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045518457	G MARTINEZ	78885079	BILBAO	24-07-2004	70,00		RD 13/92	106.2
090046061430	A BLASCO	78890360	BILBAO	12-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
099402488600	I BLANCO	78948356	BILBAO	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402487685	R LOPEZ	22715029	GETXO	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046056585	I BICARREGUI	45629154	GALDAKAO	12-02-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090402559441	J SULIBARRIA	14541124	GALDAMES	06-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046083552	B ARGUINZONIZ	30660593	GERNIKA-LUMO	04-02-2005	100,00		RD 2822/98	026.1
099402502207	JOSE RAMON TOTORICAGUENA C	B48781439	GETXO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402562944	A GARCIA MIÑAUR	16032433	GETXO	17-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402491325	E REY BALTAR	16044626	ALGORTA GETXO	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046062561	J GARAY	14598548	MUNGIA	01-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045974748	J GARAY	14598548	MUNGIA	08-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
099402502475	EXCEL INTEGRAL DE PROYECTO	B48591572	PORTUGALETE	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402575057	J RUEDA	14372202	PORTUGALETE	10-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
099402503935	R VAZQUEZ	16044447	PORTUGALETE	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402515231	K OYAGUEZ	20180959	SANTURTZI	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402459697	M CALVO	72390221	SANTURTZI	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045940131	A RODRIGUEZ	72403669	SESTAO	28-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046073534	M BRAVO	30651455	ZALLA	23-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046072943	M RODRIGUEZ	30654751	ZALLA	19-02-2005	60,00		RD 13/92	029.1
090402554960	M AHARCHI	X2132872J	ARANDA DE DUERO	12-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402557444	S MERINO	13089462	ARANDA DE DUERO	13-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090046058752	J ARRIBAS	45419782	ARANDA DE DUERO	15-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046003179	N LAZARO	45421575	ARANDA DE DUERO	08-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046066839	J HERNANDEZ	45421804	ARANDA DE DUERO	11-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046105614	J CANO	45570624	ARANDA DE DUERO	28-02-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090045970159	I ORIZA	53419005	ARANDA DE DUERO	27-08-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045970445	R HERNANDEZ	71103083	ARANDA DE DUERO	13-11-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090046103782	C MATE	71103772	ARANDA DE DUERO	21-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046103769	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	21-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045507836	I TEJADA	71105706	ARANDA DE DUERO	07-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046083199	D ROMERO	71105829	ARANDA DE DUERO	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046086589	A DUAL	71106608	ARANDA DE DUERO	20-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090045520385	A ILIEV	X5861096Y	ARIJA	05-11-2004	450,00		RD 2822/98	034.1
090046014815	J BAÑOS	13103235	BELORADO	12-12-2004	300,00	1	RD 13/92	087.1
090045997876	A MARTINEZ	13170596	BRIVIESCA	20-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045520464	IBOTO CONSTRUCCION SL	B39545447	BURGOS	06-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046088203	P SORIN	X1419800X	BURGOS	13-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045940957	M TOAPANTA	X3596111S	BURGOS	07-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.8
090046057383	S STEFANOV	X4967614M	BURGOS	19-02-2005	150,00		RD 13/92	084.1
090046092267	J MONTEALEGRE	03761049	BURGOS	08-02-2005	60,00		RD 13/92	002.1
090046080903	F ARAUZO	13035721	BURGOS	05-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046081610	M POZAS	13072782	BURGOS	09-02-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046101025	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	17-02-2005	60,00		RD 13/92	170.6
090046100800	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	17-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046081658	M ESCUDERO	13082838	BURGOS	19-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046006818	A BOZAL	13122142	BURGOS	28-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090046028425	J GUTIERREZ	13140972	BURGOS	12-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045571190	R GONZALEZ	13149864	BURGOS	27-02-2005	150,00		RD 772/97	016.4
090046066906	J CASARES	13150498	BURGOS	15-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099402476385	J LABORDA	13153935	BURGOS	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045845195	J LLORENTE	13154032	BURGOS	13-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046014050	M AGUILERA	13160102	BURGOS	22-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045408858	R TEMIÑO	13168525	BURGOS	17-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090045643768	J ZUBIRIA	15246907	BURGOS	25-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046087703	R DURAN	15955455	BURGOS	26-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045519589	D MENDOZA	16608704	BURGOS	24-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
099402477778	J LOPEZ	51975893	BURGOS	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045520166	D CAMARA	71270699	BURGOS	21-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046056561	E DE LA CRUZ	71275002	BURGOS	08-02-2005	150,00		RD 13/92	099.1
090045936681	D RUIZ	71290938	BURGOS	23-11-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045643409	V ARAUZO	71291160	BURGOS	24-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046085342	L CUMPLIDO	75250601	BURGOS	14-02-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045487916	R CHICOTE	13161463	CANICOSA DE SIERRA	24-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045507649	P FERNANDEZ	71250872	ESPINOSA DE MONTEROS	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090046105523	E MOURIÑO	71102363	MECERREYES	27-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046007549	A MIGUEL	00641150	MEDINA DE POMAR	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045937004	L ALONSO	13070777	SOTOPALACIOS	24-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.8
0900460559180	M ESTEVEZ DE LA	13099737	UBIENA	05-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046050080	G ARAUJO	X3240469E	MIRANDA DE EBRO	10-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.8
090045963611	J OLIVO	X3905400T	MIRANDA DE EBRO	05-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045600903	S VESGA	13193553	MIRANDA DE EBRO	04-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046093570	J MUÑO	13294069	MIRANDA DE EBRO	19-02-2005	520,00	1	RD 13/92	020.1
090042550723	M PESQUERA	13297595	MIRANDA DE EBRO	01-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045976642	E JIMENEZ	13300150	MIRANDA DE EBRO	23-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046069889	J HURTADO	13301893	MIRANDA DE EBRO	20-02-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090045977786	M BLASCO	13304006	MIRANDA DE EBRO	20-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046053973	M DOS SANTOS	20181501	MIRANDA DE EBRO	12-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
090045854639	E SOLANA	22731996	MIRANDA DE EBRO	02-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090042575318	E GABARRI	71341363	MIRANDA DE EBRO	14-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046068204	D PALENCIA	71341443	MIRANDA DE EBRO	11-02-2005	150,00		RD 13/92	056.2
090045854767	M SERRANO	71342063	MIRANDA DE EBRO	12-10-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045854779	M SERRANO	71342063	MIRANDA DE EBRO	12-10-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045643460	V REY	13010864	ZANGANDEZ	30-09-2004	PAGADO		RDL 8/2004	003.A
090042560285	V NAYDENOV	X2183313S	TORRECILLA DEL MONTE	18-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090046008542	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	011.
090046007811	A LOPEZ	30630559	VILLASANA DE MENA	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402503364	M PEREZ	13110906	VILLADIEGO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046017877	J MARTINEZ	13129206	VILLADIEGO	26-11-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090045211870	A FERNANDEZ	14580582	VILLADIEGO	13-02-2005	90,00		RD 13/92	146.1
090046089153	R CHAPERO	13141670	VILLAGONZALO PEDERNA	11-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
099402475915	SERGATEC SC	609349689	VILLARCAYO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046064971	M ASENOV	X3916905M	VILLARCAYO	18-02-2005	60,00		RD 13/92	092.2
090042456627	G ESTRADA	31707251	JEREZ DE LA FTRA	10-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090042524542	S VICENTE	12137861	LA LINEA CONCEPCION	28-09-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402455450	J CURIEL	11770859	ALDEANUEVA DE VERA	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046118300	O BENNOUIS	X2110158T	TALAYUELA	26-02-2005	90,00		RD 13/92	151.2
090042491550	M RAMIREZ	30519439	CORDOBA	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
099402476750	A CARRETERO	29873330	BENICASIM	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046057231	S RODRIGUEZ	33205694	CASTELLO PLANA	14-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046061040	E PEINADO	74650770	GRANADA	21-01-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046016691	CISTER CISTERNAS TERMICAS	B19148220	TORREJON DEL REY	10-01-2005	150,00		RD 13/92	013.1
099402481733	M GALLARDO	74991671	JAEN	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045927394	A RAFAI	X2472238Z	MANCHA REAL	01-01-2005	600,00		RD 13/92	020.1
090045797474	M RAMOS	09632217	LEON	06-12-2004	150,00	1	RD 2822/98	010.1
099402459557	L GONZALEZ	09690443	LEON	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046087983	K GHANANE	X2677944P	ALDEANUEVA DE EBRO	15-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090042575367	H CHAMADOIRA	16559785	ARNEDO	15-02-2005	200,00		RD 13/92	050.
090046107799	R SAAVEDRA	72789382	HARO	19-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090042575379	F-ASCORBE	16583415	LOGROÑO	15-02-2005	200,00		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402455795	D ROMERO	52950969	LOGROÑO	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046080976	M DIAZ	34241441	MONFORTE DE LEMOS	13-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402496819	J AUÑON	08998326	ALCALA DE HENARES	23-08-2004	150,00		RD 13/92	050.
090046054400	J TORRES	07469075	ALCOBENDAS	04-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046065483	R RAMZI	47027475	COLLADO VILLALBA	04-02-2005	PAGADO		RD 2822/98	026.1
090046065732	R RAMZI	47027475	COLLADO VILLALBA	04-02-2005	PAGADO		RD 2822/98	026.1
090045922645	E TAPIA	47217427	COSLADA	06-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045482463	E IGARTUA	02527323	GALAPAGAR	30-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090045926110	M ROSAK MATUSZEK	X1378135K	GETAFE	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045954233	M KIRILOV	X4242025C	GETAFE	21-09-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045899891	M EL BOUZZAOUI	X1778405E	GUADARRAMA	22-08-2004	90,00		RD 13/92	143.1
090402550486	R RODRIGUEZ	75758551	LAS ROZAS DE MADRID	29-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045950690	MERCEDES BENZ CHARTERWAY E	A81532798	MADRID	23-10-2004	100,00		RD 2822/98	049.4
090045964962	PRGMAYSER RESTAURACION Y C	882832817	MADRID	15-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045927084	I GUERRA	X3082306F	MADRID	11-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045879326	L MIRANDA	X4233103E	MADRID	19-07-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090402557201	A FERNANDEZ	00669552	MADRID	06-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
090402502492	J GOMEZ	00809843	MADRID	28-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045507939	M MADRID	01481777	MADRID	23-01-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090402490830	R DIAZ	01805039	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402479093	M HERRAN	02193945	MADRID	25-07-2004	140,00		RD 13/92	050.
099402498575	J JIMENEZ	02268901	MADRID	25-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402491706	J UBIRIA	05205948	MADRID	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402491263	J RODA	05388376	MADRID	26-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046010901	P FRAILE	05409716	MADRID	21-11-2004	60,00		RD 13/92	015.6
090045522965	M COLMENARES	07216858	MADRID	10-02-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090046089591	L RAMASCO	12738423	MADRID	13-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
090402486954	M MARTIN	13922604	MADRID	14-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402539363	P DEL REAL	50825787	MADRID	03-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402522260	J ARRAZUBI	50827209	MADRID	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045923339	J OÑA	51341512	MADRID	17-09-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045960208	A SANCHEZ	51651773	MADRID	22-10-2004	90,00		RD 13/92	018.2
090046010548	E NIEVA	25986346	MORALZARZAL	14-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
099402518069	R HURTADO	13630026	MOSTOLES	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402469230	CESAR CIUDAD MANZANEDO SL	882516907	PELAYOS DE LA PRESA	29-11-2004	300,00		RD 2822/98	026.1
090046057607	E LECEA	30585004	POZUELO DE ALARCON	04-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046023476	E LECEA	30585004	POZUELO DE ALARCON	04-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090402455908	I SANCHEZ	04144874	SAN SEBASTIAN REYES	11-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045961328	L MARUGAN	53019094	TORREJON DE ARDOZ	06-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046062081	F ECHAVE SUSTAETA	05401015	TORRELODONES	09-02-2005	60,00		RD 13/92	098.2
090402529898	B MOHAMED MOVLUD	48521596	MOLINA DE SEGURA	18-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090046006582	T VLADIMIROV	X3738277H	MURCIA	08-11-2004	150,00		RD 2822/98	032.3
090045520075	S BARBARIN	72632921	ARRONZ	25-10-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090046059380	I RECARTE	72675872	SANTESTEBAN	24-01-2005	60,00		RD 13/92	018.1
090402500926	I GARCIA CONDE	09382134	OVIEDO	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402505821	C RODRIGUEZ	76706388	VERIN	30-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
090402494094	S RIO	13939339	CALAHORRA DE BOEDO	12-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045817667	V MACIAS	17757234	PALMA MALLORCA	26-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402485895	A OSES	18236323	PALMA MALLORCA	07-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045989983	F GRANDE	50321513	PALMA MALLORCA	13-01-2005	90,00		RD 13/92	167.
090045684102	S LOPEZ	72054765	MURIEDAS	13-02-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402518823	P MURUA	14574112	CASTRO URDIALES	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090402499754	J CERRO	72030934	CASTRO URDIALES	23-08-2004	140,00		RD 13/92	050.
090045984833	M CONCHAS	72140338	CORRALES BUELNA	17-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090402559386	S ALONSO	13703302	LAREDO	06-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090402558930	F SIERRA	72061796	MORTERA	04-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090402559945	M GOMEZ	13640776	RAMALES VICTORIA	10-02-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
090046004391	J LOSUA	13791136	RAMALES VICTORIA	30-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045507861	IBOTO CONSTRUCCION SL	839545447	SANTANDER	19-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090402484155	J MUÑOZ	X5464323Y	SANTANDER	01-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402558874	J RIEGO	09690998	SANTANDER	04-02-2005	450,00	1	RD 13/92	050.
090402575574	J FERNANDEZ	13733073	SANTANDER	16-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
099402455503	F REVUELTA	13756603	SANTANDER	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090402525790	L MENDIGUREN	13776387	SANTANDER	08-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090402565763	A CAMPUZANO	13777129	SANTANDER	13-02-2005	140,00		RD 13/92	050.
090045936814	C CARPACI	X1720362P	SALAMANCA	23-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090046002552	I ECHEVERRY	X4802405M	SALAMANCA	26-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045898187	A AUREN GUNDERMANN	X0298827E	CAMPO DE SAN PEDRO	11-08-2004	150,00		RD 13/92	003.1
090046066682	G BRUJ	X3685783X	CAMPO DE SAN PEDRO	11-02-2005	60,00		RD 13/92	099.1
090045489226	F ESTRELLA	X2816397R	SAN LEONARDO YAGUE	15-11-2004	90,00		RD 13/92	117.2
090402532836	M OYARZABAL	72433983	AIZARNAZABAL	19-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045523064	A DO NASCIMENTO	X0358814Z	AZKOITIA	16-02-2005	90,00		RD 13/92	090.1
090046059689	J AIZPURUA	15375689	DEBA	06-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402562579	J MARTINEZ	75320175	DONOSTIA	05-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046086188	J VAZQUEZ	15979529	HERNANI	14-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090046057978	E SALABERRIA	15249566	HONDARRIBIA	09-02-2005	100,00		RD 13/92	084.1
090045981595	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	10-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045982332	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-11-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
090046010809	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	13-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090046010354	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	17-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045980669	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	13-11-2004	150,00		RD 13/92	013.1
099402503091	J BRAVO	15257663	IRUN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090046089270	L BERMEJO	15259837	IRUN	15-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
099402489033	L GARCIA	44556913	IRUN	10-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045998686	OLAONDO S A	A20111217	OLABERRIA	28-10-2004	60,00		RD 2822/98	045.1
099402504344	A LATORRE	72468121	OLABERRIA	28-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045932067	J LORENZO	15987490	PASAIA	24-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046092681	J MANZANO	34106895	RENERIA	19-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
090402539284	I RECALDE	15248425	SAN SEBASTIAN	23-11-2004	200,00		RD 13/92	052.
099402456416	A MORLAN	15946895	SAN SEBASTIAN	07-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402500569	I FERNANDEZ	34091947	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045957120	D SANCHEZ	34105343	SAN SEBASTIAN	10-10-2004	150,00		RD 13/92	102.1
099402474900	J PESTAÑA	44148286	SAN SEBASTIAN	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045961160	A DA SILVA	72505590	SAN SEBASTIAN	13-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
099402501719	D LARRAÑAGA	72449690	TOLOSA	03-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
090045519607	J CONDE	76690559	TOLOSA	28-09-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090046086152	P DOMINGUEZ	15991892	USURBIL	14-02-2005	90,00		RD 13/92	018.2
099402490722	J MELCHOR	13269466	ZALDIVIA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402497790	A PEÑALBA	15899936	ZUMAIA	20-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099402478564	A GOZALBO	18907481	SALOU	16-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045536587	R DE LAS HERAS	04197492	TALavera DE LA REINA	04-09-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045530664	D PICAZO	06255548	VILLANUEVA ALCARDETE	04-10-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090045846746	V SIRBU	X3713959B	AIÉLO DE MALFERIT	30-11-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
090046068666	P HURTADO	76225865	ALBORAYA	28-01-2005	150,00		RD 13/92	079.1
090046066130	H COLERA	44868269	VALENCIA	03-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
090046058703	I GEORGIEV	X4082644Y	ISCAR	14-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045856867	J SANZ	09260681	LAGUNA DE DUERO	12-08-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090046085792	J MELERO	09312120	PEÑAFIEL	10-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
090046084600	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	11-02-2005	90,00		RD 13/92	117.2
090402506953	I SAN JOSE	09328084	VALLADOLID	19-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
090045898450	T CARRASCO	71257600	VALLADOLID	25-07-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090046078829	A GOMEZ	13302127	LA CORZANILLA	25-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090046053699	V GOMEZ	16287713	LEGUTIANO	07-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090045877962	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	21-07-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090046078295	A URBIOLA	16231245	VITORIA GASTEIZ	22-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402576086	P LASO	16262865	VITORIA GASTEIZ	21-02-2005	140,00		RD 13/92	048.
090046054540	P BURZACO	16271309	VITORIA GASTEIZ	09-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402497964	J ARAMBURU	16275226	VITORIA GASTEIZ	17-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
090046054953	S HIDALGO	72740530	VITORIA GASTEIZ	25-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
090402555824	A TRINCHETE	X1541279A	CASPE	23-01-2005	200,00		RD 13/92	050.
090045941573	V BUDURASCU	X2325288B	ZARAGOZA	23-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
090045951621	C CELIMENDIZ	25170260	ZARAGOZA	14-10-2004	90,00		RD 13/92	154.
090045945761	R HERNANDEZ	72979106	ZARAGOZA	16-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090046028498	M FORTUOSO	11667221	TORO	18-02-2005	90,00		RD 13/92	154.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/localidad	Precepto infringido	Cuánta/euros
BU-908/04	Acuerdo de iniciación	Jaime Carlos Boneke Antolín	71282558S	C/ Julio Sáez de la Hoya, 7, Burgos	Art. 25.1 L.O. /92 Seg. ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1719/04	Acuerdo de iniciación	Eneko Carreño Gómez	78929351K	C/ Zurbaranbarri, 40, bajo derecha, Bilbao	Art. 23.a Blanc	300,52

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente,

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/localidad	Precepto infringido	Cuánta/euros
BU-1080/04	Acuerdo de iniciación	David Cabero Carabias	50878238F	C/ Hermanos Imaz, 2, 2.º B Pamplona/Iruña	Art. 25.1 L.O. /92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase de procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, a 4 de mayo de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503713/3693.– 34,00

en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase de procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, a 10 de mayo de 2005. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503850/3802.– 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase de procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Burgos, a 11 de mayo de 2005. — La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200503906/3849.— 34,00

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/localidad	Precepto infringido	Cuantía/euros
BU-1021/04	Acuerdo de iniciación	Iñigo Marquínez Abreu	72726118A	Av. Huetos, 30, 4.º A, Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1095/04	Acuerdo de iniciación	Raúl Rozas Larreina	72573745M	C/ Córdoba, 1, 2.º B, Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### ARANDA DE DUERO

#### Juzgado de Primera Instancia número dos

5016K.

N.I.G.: 09018 1 0200311/2005.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 57/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora: Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra: Don Gregorio Miguel Casín y doña Carmen Llorente García.

Doña Begoña Corral Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 57/2005 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Gregorio Miguel Casín y doña Carmen Llorente García, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

«Rústica, terreno dedicado a secoano, sito en el término municipal de Roa, al sitio de Carralacueva, con una extensión de veinticinco áreas. Linda: Norte, Zoilo Antón, en realidad camino; sur, Félix Portillo; este, camino y oeste, Policarpo Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, en el tomo 647, folio 167, finca número 9.827».

Valoración: 5.700.000 pesetas (equivalentes a 34.257,69 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en calle Santiago, 11, el día 7 de junio, a las 13.00 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 1.º — Identificarse de forma suficiente.
  - 2.º — Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
  - 3.º — Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1052-0000-05-0057-05, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de la tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el

apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8. — Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Aranda de Duero, a 9 de mayo de 2005. — La Secretario Judicial, Begoña Corral Alonso.

200503786/3748.— 120,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200133/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 127/2004.

N.º ejecución: 422/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto Sainz Martínez.

Demandado: Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 422/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Roberto Sainz Martínez contra la empresa Grúas y Montajes

Especiales Grumes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.931,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Sra. Magistrada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Grúas y Montajes Especiales Grumes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de mayo de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200503796/3749.— 56,00

N.I.G.: 09059 4 0200916/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 885/2003.

N.º ejecución 448/2004.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Pedro Luis del Río Miguel y doña Carolina Villaverde Sancho.

Demandado: Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L.

#### *Cedula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 448/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Luis del Río Miguel y doña Carolina Villaverde Sancho, contra la empresa Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de acumulación cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos del Juzgado de lo Social número 932/03, ejecución número 11/04, acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma., la Magistrada Juez. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Desarrollo y Distribuciones Informáticas Hard, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de mayo de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200503750/3696.— 64,00

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300513/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 483/2004.

N.º ejecución: 264/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Electricidad Reybu, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 264/2004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Víctor Arauzo Cabestrero, contra la empresa Electricidad Reybu, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.915,21 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. — El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Galán Parada. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Electricidad Reybu, S.L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de mayo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503797/3750.— 56,00

N.I.G.: 09059 4 0300784/2004.

01000.

N.º autos: Demanda 753/2004.

N.º ejecución: 49/2005.

Materia: Despido.

Demandada: María Bella Jiménez Jiménez.

#### *Cédula de notificación y citación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pedro Espinosa Téllez, contra la empresa María Bella Jiménez Jiménez, sobre despido, se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Parte dispositiva. —

«Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Pedro Espinosa Téllez, con la empresa María Bella Jiménez Jiménez, condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: Pedro Espinosa Téllez.

Indemnización: 2.563,85 euros (del 07/01/04 al 06/05/05).

Salarios de tramitación: 5.733,96 euros (del 15/12/04 al 06/05/05).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncio mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado, Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a María Bella Jiménez Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia que firmo en Burgos, a 6 de mayo de 2005. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200503749/3697.— 66,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Oficina Territorial de Trabajo

*Resolución de fecha 3/05/05 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y la nueva tabla salarial del año 2005, del convenio colectivo del sector provincial «Confección de Prendas de Peletería de Burgos». Convenio colectivo 0900155.*

Visto el acuerdo de fecha 15 de abril de 2005 recibido en esta oficina el día 26 de abril de 2005 suscrito por Asociación Provincial de Empresarios de la Piel y las centrales sindicales CC.OO., U.S.O. y U.G.T. por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2004 y la nueva tabla salarial del año 2005, del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 24 de agosto de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180 de fecha 20 de septiembre de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 3 de mayo de 2005. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200503688/3659.— 151,50

## TABLAS SALARIALES

### CONVENIO CONFECCION PRENDAS DE PELETERIA 2004 REVISADAS (2,75 + 1,2)

Categorías	Salario mensual	Salario anual
<b>PELETERIA</b>		
Patronista	1.043,95	16.076,83
Oficial de 1. <sup>a</sup> especializado	975,72	15.026,09
Oficial Cortador 1. <sup>a</sup>	907,55	13.976,27
Oficial Cortador 2. <sup>a</sup>	837,84	12.902,74
Oficial Cortador 3. <sup>a</sup>	800,60	12.329,24
Ayudante de Cortador	780,73	12.023,24
Oficial Maquinista 1. <sup>a</sup>	800,60	12.329,24
Oficial Maquinista 2. <sup>a</sup>	780,73	12.023,24
Oficial Maquinista 3. <sup>a</sup>	770,47	11.865,24
Oficial Forrador 1. <sup>a</sup>	780,73	12.023,24
Oficial Forrador 2. <sup>a</sup>	770,47	11.865,24
Oficial Forrador 3. <sup>a</sup>	762,52	11.742,81
Oficial Modista 1. <sup>a</sup>	837,84	12.902,74
Oficial Modista 2. <sup>a</sup>	800,60	12.329,24
Oficial Modista 3. <sup>a</sup>	780,73	12.023,24
<b>ANTE, NAPA Y NOVAC</b>		
Patronista	1.043,95	16.076,83
Oficial 1. <sup>a</sup> especializado	940,85	14.489,09
Oficial Cortador 1. <sup>a</sup>	837,84	12.902,74
Oficial Cortador 2. <sup>a</sup>	800,60	12.329,24
Oficial Cortador 3. <sup>a</sup>	780,73	12.023,24
Oficial Maquinista 1. <sup>a</sup>	800,60	12.329,24
Oficial Maquinista 2. <sup>a</sup>	780,73	12.023,24
Planchador	762,52	11.742,81
Preparador, Pegador y Forrador	762,52	11.742,81
<b>SERVICIOS COMUNES</b>		
Dependiente/a Mayor	849,72	13.085,69
Dependiente/a Mayor de 25 años	780,73	12.023,24
Dependiente/a de 22 a 25 años	762,52	11.742,81
Peón	762,52	11.742,81
Trabajador de 17 a 18 años	546,95	8.423,03
Trabajador de 16 a 17 años	514,08	7.916,83
Ordenanza	762,52	11.742,81
Mozo de Almacén	762,52	11.742,81
Botones Recadero de 16 a 17 años	514,08	7.916,83
Conductor	837,84	12.902,74
Vigilante o Guarda	762,52	11.742,81
Personal de Limpieza	760,24	11.707,70
Oficial de Mantenimiento	837,84	12.902,74
Ayudante de Mantenimiento	780,73	12.023,24
<b>ADMINISTRACION</b>		
Jefe de Sección	907,55	13.976,27
Jefe de Negociado	842,89	12.980,51
Oficial de 1. <sup>a</sup>	799,47	12.311,84
Oficial de 2. <sup>a</sup>	779,97	12.011,54
Auxiliar	760,97	11.718,94
Aspirante de 16 a 17 años	514,08	7.916,83
Telefonista	760,97	11.718,94
Viajante	837,03	12.890,26

## TABLAS SALARIALES

CONVENIO CONFECCION PRENDAS DE PELETERIA  
2005 (2,75)

<i>Categorías</i>	<i>Salario mensual</i>	<i>Salario anual</i>
<b>PELETERIA</b>		
Patronista	1.072,66	16.518,96
Oficial de 1. <sup>a</sup> especializado	1.002,55	15.439,27
Oficial Cortador 1. <sup>a</sup>	932,51	14.360,65
Oficial Cortador 2. <sup>a</sup>	860,88	13.257,55
Oficial Cortador 3. <sup>a</sup>	822,62	12.668,35
Ayudante de Cortador	802,20	12.353,88
Oficial Maquinista 1. <sup>a</sup>	822,62	12.668,35
Oficial Maquinista 2. <sup>a</sup>	802,20	12.353,88
Oficial Maquinista 3. <sup>a</sup>	791,66	12.191,56
Oficial Forrador 1. <sup>a</sup>	802,20	12.353,88
Oficial Forrador 2. <sup>a</sup>	791,66	12.191,56
Oficial Forrador 3. <sup>a</sup>	783,49	12.065,75
Oficial Modista 1. <sup>a</sup>	860,88	13.257,55
Oficial Modista 2. <sup>a</sup>	822,62	12.668,35
Oficial Modista 3. <sup>a</sup>	802,20	12.353,88
<b>ANTE, NAPA Y NOVAC</b>		
Patronista	1.072,66	16.518,96
Oficial 1. <sup>a</sup> especializado	966,72	14.887,49
Oficial Cortador 1. <sup>a</sup>	860,88	13.257,55
Oficial Cortador 2. <sup>a</sup>	822,62	12.668,35
Oficial Cortador 3. <sup>a</sup>	802,20	12.353,88
Oficial Maquinista 1. <sup>a</sup>	822,62	12.668,35
Oficial Maquinista 2. <sup>a</sup>	802,20	12.353,88
Planchador	783,49	12.065,75
Preparador, Pegador y Forrador	783,49	12.065,75
<b>SERVICIOS COMUNES</b>		
Dependiente/a Mayor	873,09	13.445,59
Dependiente/a Mayor de 25 años	802,20	12.353,88
Dependiente/a de 22 a 25 años	783,49	12.065,75
Peón	783,49	12.065,75
Trabajador de 17 a 18 años	561,99	8.654,65
Trabajador de 16 a 17 años	528,22	8.134,59
Ordenanza	783,49	12.065,75
Mozo de Almacén	783,49	12.065,75
Botones Recadero de 16 a 17 años	528,22	8.134,59
Conductor	860,88	13.257,55
Vigilante o Guarda	783,49	12.065,75
Personal de Limpieza	781,15	12.029,71
Oficial de Mantenimiento	860,88	13.257,55
Ayudante de Mantenimiento	802,20	12.353,88
<b>ADMINISTRACION</b>		
Jefe de Sección	932,51	14.360,65
Jefe de Negociado	866,07	13.337,48
Oficial de 1. <sup>a</sup>	821,46	12.650,48
Oficial de 2. <sup>a</sup>	801,42	12.341,87
Auxiliar	781,90	12.041,26
Aspirante de 16 a 17 años	528,22	8.134,59
Telefonista	781,90	12.041,26
Viajante	860,05	13.244,77

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

*Notificación a la empresa San Vicente  
El Mozo de la Bureba, S.L.*

D. Jesús Martínez García, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), hace saber a la empresa San Vicente El Mozo de la Bureba, S.L., ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

## Concesión de audiencia. —

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 77/04) a San Vicente El Mozo de la Bureba, S.L., por las deudas que tiene contraídas con esta Tesorería la empresa Centro Asistencial San Miguel, S.L.

## Trámite de audiencia. —

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos), los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 28 de abril de 2005. — El Subdirector Provincial, P.O.,  
la Jefa de Sección, Sagrario Manzano Manero.

200503665/3632.- 34,00

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a Kbiek Chafik con C.C.C./N.S.S. 231030779008, y domiciliado en Miranda de Ebro (Burgos), C/ Arenal, 134-1.<sup>o</sup> C, la resolución de 04/04/05, por la que se deniega el aplazamiento de pago de las cuotas a la Seguridad Social en el Régimen Especial Agrario (Trab. Cta. Ajena), se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada comunicación en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14-01-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recau-

dación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), en relación con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 25 de abril de 2005. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200503495/3503.— 39,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Las Palmas

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 35/06

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/06 de Las Palmas.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad contra los deudores que se relacionan mediante anexo, por débitos a la Seguridad Social, debidamente notificados en tiempo y forma, ha dictado la siguiente providencia:

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar notificación de la deuda conforme prevé el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04).

El embargo será extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda y, a tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 89 del aludido Reglamento.

La ausencia del deudor en su domicilio en la fecha señalada, la negativa del mismo o cualquier otra causa que impidiere la práctica de embargo no será obstáculo para su realización, pues se solicitaría del Juzgado de Instrucción competente la autorización para la entrada forzosa en su domicilio y, en su caso, locales de negocio así como para proceder al embargo de bienes en el mismo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento citado.

Asimismo, se solicita su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro de los quince días siguientes al de su notificación basándose en alguno de los motivos especificados en el art. 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el apartado 10 del artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de notificación, podrá interponerse recurso de alzada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Relacion de apremiados:

Expte.: 35069300049162. Identif.: 090038052091. D.N.I.: X0356704C. Razón social: Niang Dop Baba. Domicilio: C/ Alfa-  
reros, 85-2.º H. Municipio: Burgos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de abril de 2005. — La Recaudadora Ejecutiva, Susana García García-Talavera.

200503494/3502.— 57,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Máximo Fuente de la Fuente, con domicilio en calle El Manzano, número 20, 09124 Villavedón (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de caseta de aperos y merendero, en zona de policía del río Odra, en el término municipal de Villadiego, en la localidad de Villavedón (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Obras de construcción de caseta de aperos y merendero.

Construcción:

— Paredes hasta un metro de alto de bloques de hormigón y el resto de la altura de ladrillo doble.

— Tejado de uralita.

— Vigas de madera.

— Piso de hormigón.

— Ventanas y puerta de hierro.

Se utilizará para guardar herramientas propias de las labores de la huerta, y se situará en la parcela 3.976 del plano parcelario que corresponde con la parcela 5.143, del polígono 513, del Certificado Catastral, en el paraje «Camino de Parte», en el término municipal de Villadiego (en la localidad de Villavedón, Burgos), en zona de policía del río Odra.

En dicha zona se permitirá un paso entre la construcción y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 7342/05 BU).

Valladolid, a 27 de abril de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200503554/3703.— 56,00

Don José María Obregón Barbero, con domicilio en calle Solana, número 2, 09390 Santa Inés (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles, en el cauce del arroyo Valdura o Molinillo, en término municipal de Santa Inés (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de 18 árboles (chopos), situados en el cauce del arroyo Valdura o Molinillo, en el paraje denominado «Valdura». Polígono 8, parcela 548.

El perímetro es de 1,10 mts. a 1,30 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Inés (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 32159/04 BU).

Valladolid, a 29 de abril de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

200503625/3704.— 34,00

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Doña Emilia Martínez Gutiérrez ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Referencia Administrativa: 2005.OC.54.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 62 m.<sup>3</sup>, de los cuales 31 m.<sup>3</sup> se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Oca.

Paraje: Cantador. Polígono: 3. Parcela: 210.

Municipio: Lós Barrios de Bureba (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2005. — El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200503355/3702.— 42,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

Con fecha 19 de abril de 2005, el Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento firmó con don Pedro Luis del Barrio Riaño, en nombre y representación de Damesa, S.A., el Convenio de Gestión Urbanística en virtud del cual se fija el justiprecio de la expropiación para la adquisición de los suelos de su propiedad, afectados por el sistema general viario VG-51.01 «Prolongación de la calle Esteban Sáez Alvarado».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, acordó aprobar referido Convenio, cuya decisión literal es la siguiente:

#### CONVENIO EXPROPIACION CON FIJACION DE JUSTIPRECIO POR MUTUO ACUERDO

En la ciudad de Burgos, a 19 de abril de 2005.

Reunidos. —

De una parte, don Juan Carlos Aparicio Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, asistido por el Sr. Secretario General, don Juan Antonio Torres Limorte.

Y de otra, don Pedro Luis del Barrio Riaño, con Número de Identificación Fiscal 13.026.545-N, en nombre de la mercantil Damesa, S.A., con CIF A-09016932, con domicilio en Burgos, calle Trujillo, 10-bajo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento y suscripción del presente Convenio, a cuyos efectos.

Exponen. —

Primero: El Plan General contempla como sistema general viario el denominado VG-51.01 (prolongación de calle Esteban Sáez Alvarado), con una superficie de 8.500 m.<sup>2</sup> y clasificado como suelo urbano.

Segundo: La Ficha del mismo Plan General contempla el procedimiento de expropiación como sistema para adquirir los suelos de este Sistema General Viario, siendo la gestión municipal y asimismo municipal la ejecución de la obra urbanizadora.

Tercero: La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, contempla en su artículo 24 la posibilidad de que la Administración y el particular a quien se refiera la expropiación, podrán convenir la adquisición de bienes o derechos que son objeto de aquélla libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso, una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado.

Cuarto: Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 18 de diciembre de 2002, a propuesta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, se aprobó el justiprecio fijándose en la cuantía de 0,674927 m.<sup>2</sup> de aprovechamiento lucrativo de uso residencial por m.<sup>2</sup> de suelo, a materializar en las parcelas de uso residencial que al Ayuntamiento le correspondan en la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I».

Quinto: El justiprecio aprobado es el aprovechamiento medio del Área de Reparto 51.01, que comprende las Unidades de Actuación 51.01.b) «Camino de la Plata II» y 51.01.a) «Camino de la Plata I», más las Áreas de Intervención 51.01 y 51.02.

Sexto: El pago del justiprecio en aprovechamientos urbanísticos derivados de los bienes de los patrimonios públicos del suelo, aparece recogido en el artículo 125.1.c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el artículo 374.b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Séptimo: La mercantil Damesa, S.A., es propietario de la parcela 13, del polígono 12, la cual queda afectada por el Sistema Viario 51.01 «Prolongación de la calle Esteban Sáez Alvarado», en una superficie de 985,55 m.<sup>2</sup>.

Estando conformes ambas partes llevan a efecto este Convenio mediante las siguientes

Cláusulas. —

Primera: El Ayuntamiento de Burgos por medio del Ilmo. señor Alcalde conviene amistosamente con la mercantil Damesa, S.A., la obtención de la totalidad de los terrenos a que se hace reseña en el Expositivo Séptimo de este documento, es decir, 985,55 m.<sup>2</sup>.

Segunda: El Ayuntamiento de Burgos por medio del Ilmo. señor Alcalde conviene amistosamente con la mercantil Damesa, S.A., el justiprecio de la expropiación pagando en aprovechamiento urbanístico.

Tercera: El aprovechamiento urbanístico que en pago del justiprecio de la expropiación de los terrenos reseñados en el Expositivo Séptimo, corresponde a la mercantil Damesa, S.A., es el resultado de la siguiente ecuación:

$$985,55 \text{ m.}^2 \times 0,674927 \text{ m.}^2/\text{m.}^2 = 665,1743 \text{ m.}^2$$

Cuarta: Este aprovechamiento lucrativo de 665,1743 m.<sup>2</sup> se patrimonializará en alguna de las parcelas que al Ayuntamiento le correspondan en la Unidad de Actuación 51.01.a) «Camino de la Plata I».

Y en prueba de conformidad con lo anterior, se firma el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha del encabezamiento de este Convenio.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503708/3663. — 105,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllas por parte de interesados en la aprobación de los Estatutos del Sector S-25 denominado «El Pollo», promovido por doña María Jesús Alameda Santamaría y que es:

— Alejandro Alameda Mata.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Con fecha 23 de agosto de 2004, al número 34.492 del Registro General, y 24 de agosto al número 971/04 del Registro de Urbanismo, se presenta, por doña María Jesús Alameda Santamaría, Proyecto de Estatutos a efectos de su tramitación y aprobación.

Con fecha 21 de septiembre de 2004 se emite informe por parte de los Servicios Jurídicos de la Gerencia de Urbanismo, donde se señalan una serie de deficiencias que habrán de ser subsanadas antes de iniciar el trámite de información pública.

Se presenta, con fecha 30 de octubre de 2004, al número 39.205 del Registro General, y 30 de septiembre de 2004 al número 1.138/04 del Registro de Urbanismo, documentación relativa a la titularidad de las parcelas así como de los poderes de representación exigidos.

Examinados el borrador de Estatutos, por parte de los Servicios Jurídicos, de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, se estiman que son correctos, según informe de fecha 10 de diciembre de 2004.

Habiéndose procedido tal y como señala el artículo 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento ha cumplido con el trámite de notificar la propuesta de Estatutos a los pro-

pietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad, y a los demás interesados que consten en el Catastro, habiéndoles sido otorgado un plazo de audiencia de quince días. No obstante, en la notificación efectuada no se señaló que según dispone el artículo 12 de los Estatutos aprobados, se concedía un plazo de quince días para incorporarse a la Junta de Compensación en calidad de miembros adheridos, cuestión ésta que puede subsanarse mediante su adhesión entre el período de la aprobación de los Estatutos y la Constitución de la Junta de Compensación.

Por todo ello, una vez finalizado el plazo de audiencia se ha presentado una alegación por RENFE, cuyo contenido deriva hacia la discusión sobre la superficie de las parcelas I, J y K; dado que esta cuestión, debe ser discutida y resuelta en el Proyecto de Actuación, no siendo el momento procedimental actual bastante para acogerla, procede su inadmisión y su remisión al momento en que se apruebe el Proyecto citado.

A los efectos de la aprobación de los presentes Estatutos, el órgano municipal competente debe resolver de manera expresa. A este respecto, la competencia corresponde según dispone el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, al Alcalde para aquellas que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Dicha competencia ha sido delegada, por el Alcalde, a la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de agosto de 2003. En este sentido, en virtud del artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este acuerdo se considera dictado por el órgano delegante.

Por todo lo anterior, el Presidente del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su nombre, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente.

Acuerdo. —

Primero: Inadmitir la alegación presentada con fecha 4 de enero de 2005, significando que la misma deberá ser tenida en cuenta en el momento de la aprobación del Proyecto de Actuación.

Segundo: Aprobar los Estatutos del Sector S-25 denominado «El Pollo», promovido por doña María Jesús Alameda Santamaría, registrado en la Gerencia de Urbanismo con el número 971/04.

Tercero: Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y notificárselo a los propietarios registrales y titulares catastrales, advirtiéndoles que todos los terrenos de la unidad quedan vinculados a la actuación, y quedando obligados a constituir la Junta de Compensación dentro de los tres meses siguientes a dicha publicación. A tal efecto, los propietarios que no deseen integrarse en la Junta, pueden a partir del momento de la publicación del acuerdo de aprobación de sus Estatutos, solicitar del Ayuntamiento la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la obligación de integrarse en la misma. Asimismo, el Ayuntamiento de oficio o a instancia de la Junta, puede expropiar los bienes y derechos de los propietarios que incumplan su obligación de integrarse en la misma.

Cuarto: De conformidad con el artículo 81.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se deberá presentar la Escritura Pública de constitución de la citada Junta de Compensación dentro del plazo de tres meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quinto: Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este Acuerdo».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 10 de mayo de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200503789/3764.– 210,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por Decreto de esta Alcaldía de 3 de mayo de 2005, se ha resuelto:

– Dar de baja definitivamente en el Registro Municipal de Asociaciones Ciudadanas a las Asociaciones o Entidades de esta Ciudad que a continuación se indican:

<i>Nombre de la Asociación</i>	<i>N.º registro</i>
ASOCIACION DE VECINOS GRUPO RENFE MIRANDA	4
ASOCIACION DE VECINOS LA CHARCA	6
CLUB ATLETISMO MIRANDES	11
COMPARSA DE CARNAVAL GAU-PASA	39
GRUPO DE AJEDREZ EL CID	44
CLUB NAUTICO MIRANDES	47
ASOCIACION PARA LA RECUPERACION DE LA COMARCA DEL EBRO «ARCE»	62
ASOCIACION TERCERA EDAD DE LA BARRIADA EL CRUCERO	65
CLUB ESFUDBASE/97	70
ASOCIACION DEPORTIVA DE AJEDREZ DANUBIO	89
CLUB VOLEY COLEGIO PUBLICO LAS MATILLAS	90
SOCIEDAD RECREATIVA EL CID	102
ASOCIACION CULTURAL TROTAMUSICOS	111
GRUPO MUSICAL «NOPRESIÓN»	115
ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA ZAMBRA	126
SOCIEDAD GASTRONOMICA, DEPORT. Y CULTURAL EL CHANTRE	149
ASOCIACION MIRANDESA DE AFECTADOS DE ESPONDILITIS (AMAE)	157
ASOCIACION DE TIEMPO LIBRE JUGARRETAS	170

Contra el precedente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de la Jurisdicción Contenciosa, B.O.E. número 167 de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, «Boletín Oficial del Estado» número 12 de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 3 de mayo de 2005. – El Alcalde, Fenando Campo Crespo.

200503698/3666.– 43,50

### Ayuntamiento de Belorado

Por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2005 se ha procedido a la aprobación del Padrón Fiscal de Agua y Alcantarillado correspondiente al 2.º semestre de 2004, cuyo importe y número de recibos se indica a continuación:

Concepto: Agua y alcantarillado.

Ejercicio: 2.º semestre de 2004.

N.º de recibos: 2.006.

Importe: 35.991,30 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Los interesados, a efectos de la presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes, podrán consultarlo en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sitas en Plaza Mayor, número 1, dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos del 2.º semestre de 2004 correspondiente al agua y alcantarillado será el comprendido entre los días 2 de junio y 2 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza se iniciará el periodo de apremio conllevando un recargo del 20% más los intereses de demora que se generen.

Forma de pago: Para el pago de los tributos municipales por recibo, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán personarse en el Ayuntamiento de Belorado, para proceder al pago.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha de adeudo en cuenta será la primera semana del mes de junio de 2005.

En Belorado, a 11 de mayo de 2005. – La Alcaldesa en funciones, Idoya Grijalba Aguilar.

200503922/3893.– 34,00

### Ayuntamiento de Cardeñadizo

Por Saneamientos Santa Clara, S.L., se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a «Almacén de material para fontanería», sito en este término municipal, calle Los Prados, número 7.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cardeñadizo, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200503704/3655.— 34,00

Por don Jacinto Muñoz Rey, se solicita licencia ambiental de un inmueble destinado a «Taller artesano de forja artística», sito en este municipio, calle Los Coches, número 13.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Cardeñadizo, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200503703/3667.— 34,00

### Ayuntamiento de Quintanilla de la Mata

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quintanilla de la Mata, a 3 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200503709/3668.— 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, en sesión de 7 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2004; se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición al público será por quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunas ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Quintanilla de la Mata, a 3 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, María Angeles Santillán Arnaiz.

200503710/3669.— 34,00

### Ayuntamiento de Valle de las Navas

Don Javier Güemes Palacios, solicita licencia municipal de obras para la construcción de almacén agrícola, en parcela rústica número 313, del polígono 505, de la localidad de Temiño, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don José Ignacio Velasco Calvo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y al tratarse de un uso excepcional de suelo rústico, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, sita en Rioseras (Burgos), en horario de atención al público. Las reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Alcalde del Ayuntamiento.

Rioseras, a 27 de abril de 2005. — El Alcalde, Miguel Bernal González.

200503569/3713.— 36,00

### Ayuntamiento de Atapuerca

Por don Juan Luis Alonso Renuncio, se solicita licencia ambiental de núcleo zoológico de 10 perros para caza deportiva, en la parcela número 537, del polígono 515, todo lo cual, según documentación técnica realizada por el Arquitecto don Daniel Gómez Pereda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual, se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Atapuerca, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Fernando Gómez Aguado.

200503586/3714.— 34,00

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno municipal en fecha 29 de abril de 2005, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2005, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, examinar dicho presupuesto en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 4 de mayo de 2005. — El Alcalde, Angel Pascual Ladrón.

200503746/3715.— 34,00

### Ayuntamiento de Oña

En relación con el expediente municipal 107/05, relativo a la tramitación de licencia ambiental incoado a instancias de don Jorge Martínez Busto, para mejora y ampliación de instalaciones de la industria agroalimentaria y elaboración de morcillas y otros productos cárnicos en Oña, y según lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público por espacio de veinte días en las oficinas municipales, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200503742/3718.— 34,00

### Ayuntamiento de Estépar

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 1 de abril de 2005, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplemento de créditos número 01/2005, con cargo al remanente de tesorería, en el presupuesto general de 2004, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consig. anterior	Aumentos	Bajas	Total
1.º	Gastos de personal	52.400,00	0	0	52.400,00
2.º	Gastos de bienes corrientes y servicios	105.350,00	0	0	105.350,00
3.º	Gastos financieros	200,00	0	0	200,00
4.º	Transferencias corrientes	124.800,00	0	0	124.800,00
6.º	Inversiones reales	63.650,00	28.700,00	0	92.350,00
9.º	Pasivos financieros	100,00	0	0	100,00

Suma total de modificaciones 346.500,00 28.700,00 0 375.200,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estépar, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200503735/3721.— 34,00

### Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2005, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Fernando de las Heras González, para la construcción y equipamiento de un centro de educación preescolar, en la calle El Parque, 7, de Lerma, y en un importe de ejecución por contrata, incluyendo los honorarios facultativos y el equipamiento de 445.526,06 euros, I.V.A. incluido, se somete a información pública durante el periodo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo los interesados consultar el expediente durante los días y horas de oficina.

En Lerma, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200503740/3720.— 34,00

### Ayuntamiento de Fontioso

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fontioso, a 3 de mayo de 2005. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200503732/3723.— 34,00

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985 y artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, en sesión de 14 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la cuenta general del presupuesto del ejercicio económico correspondiente a 2004; se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto, año 2004, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición al público será por quince días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante ese plazo y ocho días más los interesados podrán formular por escrito los reparos y obser-

vaciones que se juzguen oportunas ante la propia Corporación; no obstante la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Fontioso, a 3 de mayo de 2005. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200503733/3724.— 34,00

### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2005 el presupuesto general de 2005 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 63, de 4 de abril de 2005, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	339.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	802.600,00
3.	Gastos financieros . . . . .	9.840,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	55.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	2.177.010,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	34.000,00
Total gastos . . . . .		3.417.450,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	270.000,00
2.	Impuestos indirectos . . . . .	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	409.140,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	270.000,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	607.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales . . . . .	392.000,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	1.230.110,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	215.000,00
Total ingresos . . . . .		3.417.450,00

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la planilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor, 1.
- Auxiliar Administrativo, 1.
- Auxiliar Policía Local.

Personal laboral:

- Auxiliar Administrativo, 1.
- Servicios Generales:
- Empleado Municipal de Servicios Múltiples, 1.
- Empleado del Servicio de Aguas y otros varios, 1.
- Empleado del Cementerio Municipal y otros, 1.

- Empleado de Guardería Forestal y servicios varios, 1.
- Empleada Biblioteca Municipal, 1.
- Espleado Estación Depuradora y servicios varios, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanar de la Sierra, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200503744/3716.— 57,00

### Ayuntamiento de Mamolar

#### Exposición pública cuenta general 2004

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto único de la Entidad, ejercicio económico 2004. Dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, quedan expuestos al público para su examen y formulación por escrito de reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En este plazo y ocho días más se podrá examinar el expediente y presentar los reparos y observaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, ante la Asamblea Vecinal de Mamolar.

En Mamolar, a 5 de mayo de 2005. — El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200503729/3725.— 34,00

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Formuladas y rendidas las cuentas generales de esta Entidad, con inclusión a las correspondientes del anexo del Patronato Industrial, correspondientes al ejercicio de 2004 (Expediente 1/05), se exponen al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuántas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 9 de mayo de 2005. — La Alcaldesa Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200503790/3781.— 34,00

### Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de mayo de 2005, acordó aprobar de forma inicial, el expediente de presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente al año 2005.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, todo ello en vir-

tud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Milagros, a 9 de mayo de 2005. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200503799/3783.— 34,00

### Ayuntamiento de Covarrubias

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2005

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento de Covarrubias ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal . . . . .	248.512,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	227.951,86
3.	Gastos financieros . . . . .	3.100,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	45.670,00
	Total operaciones corrientes . . . . .	525.234,36
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales . . . . .	281.038,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	20.019,52
	Total operaciones de capital . . . . .	301.057,52
	Total del estado de gastos . . . . .	826.291,88

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos . . . . .	122.923,18
2.	Impuestos indirectos . . . . .	24.437,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	142.600,79
4.	Transferencias corrientes . . . . .	93.205,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	17.220,52
	Total operaciones corrientes . . . . .	400.386,49
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital . . . . .	425.905,39
	Total operaciones de capital . . . . .	425.905,39
	Total del estado de ingresos . . . . .	826.291,88

Plantilla de personal:

Funcionarios de carrera:

— Una plaza de Secretario Interventor con habilitación de carácter nacional, gupo A/B, complemento de destino 26, situación de la plaza, cubierta en propiedad.

— Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo C, complemento de destino 18, situación de la plaza, cubierta en propiedad.

Personal laboral:

— Una plaza de Operario de Servicios Múltiples, cubierta en propiedad.

— Una plaza de Operario encargado de mantenimiento, cubierta en propiedad.

— Una plaza de Bibliotecaria, situación de la plaza: Cubierta.

— Una plaza de Guía Provincial para la Oficina de Turismo, situación de la plaza: Vacante.

— Una plaza de Informador Turístico, situación de la plaza: Vacante.

— Una plaza de Agente de Desarrollo Local, situación de la plaza: Vacante.

— Dos plazas de Guía de Senderismo, situación de la plaza: Vacante.

— Dos plazas de Peones, situación de la plaza: Vacante.

— Una plaza de Vigilante de Museo, vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Covarrubias, a 6 de mayo de 2005. — El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200503795/3782.— 56,00

### Ayuntamiento de Mahamud

Elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio, al haber transcurrido el plazo de un mes desde la inserción del pertinente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57, de 23 de marzo y en el tablón de anuncios municipal, sin que se hayan presentado alegaciones durante el periodo de información pública, de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del texto definitivo de los preceptos modificados.

#### Artículo 5. — Tarifas:

Las tarifas a exigir por la cesión temporal en el cementerio municipal de Mahamud son las siguientes:

- Concesión temporal por 25 años: 120,20 euros.
- Concesión temporal por 50 años: 180,30 euros.
- Colocación de cruz en tumba: 18,03 euros.

#### Artículo 6. — Condiciones de las sepulturas:

Los panteones del cementerio municipal de Mahamud respetarán las siguientes medidas:

— 1,20 metros de ancho, 2,40 metros de largo, respetando una altura máxima desde la base de hormigón de 2 metros.

Se seguirá a la alineación con el resto de los panteones y se procurará que los materiales a emplear sean de calidad similar a los existentes a fin de garantizar el ornato del conjunto.

#### Artículo 7. — Tumbas municipales.

Las tumbas realizadas por el Ayuntamiento podrán ser solicitadas, en caso de necesidad, por las personas interesadas que deberán abonar el coste de la obra precisa más, en su caso, el I.P.C. desde el año de su ejecución.

En Mahamud, a 10 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200503820/3784.— 34,00

De conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, se hace pública la lista de propietarios de fincas rústicas a los que, por desconocidos, no se ha podido notificar la solicitud de inclusión en el acotado de este municipio BU-10.885.

Se expone al público por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y de no manifestar expresamente su disconformidad, se considerarán incluidos en el coto de caza

aquellos predios enclavados cuyos titulares lleven consigo el uso y disfrute del aprovechamiento cinegético.

En Mahamud, a 10 de mayo de 2005. – La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200503821/3785.– 76,00

\* \* \*

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Arribas Martínez, Antonio	1,02,31
Arribas Rodrigo, Santiago	0,40,00
Arroyo Esteban, Julia	0,83,91
Ballesteros López, Teófilo	0,46,28
Ballesteros Rincón, Teófilo	0,36,65
Bello Sendino, Constanancio	0,26,85
Bravo Frías, Angela	0,93,74
Campo Alvarez, Anastasia	7,37,57
Campo Alvarez, Rosalina	7,52,35
Campo Gauna, José y otro	0,58,12
Campo Grigelmo, Donatila	4,13,64
Campo Grigelmo, Efigenio	7,55,98
Campo Grigelmo, Julio	1,78,24
Campo Grigelmo, Mercedes	7,68,93
Campo Grigelmo, Paz	8,70,70
Campo Grigelmo, Sofia	0,21,31
Campo Pascual, Josefa	0,99,12
Carcedo Merino, Dolores	5,62,37
Carcedo Porres, Melchora	0,97,00
Carcedo Valdivielso, Antonia	10,10,82
Cobos Barrios, Angela	5,07,49
Cobos Barrios, Aselio	3,43,73
Cobos Bamos, Patrocinio	3,51,86
Cobos Merino, Angeles	2,08,12
Cogollos Sierra, José Luis	3,46,61
Delgado de la Peña, Dictinio	1,75,50
Díez Madrigal, Anselmo	5,39,38
Díez Ortega, Antonia	0,97,50
Díez Temiño, Basilisa	3,59,36
Díez Temiño, Ramón	0,19,65
Estébanez Marcos, Alonso	0,44,68
Félix Cascajar, María	1,03,93
Fernández Mud, Teodora y otro	1,25,36
Frías Mínguez, Gloria	0,20,50
Frías Mínguez, Rafael	0,71,24
Galiana Arroyo, Arturo	3,30,42
Galiana Arroyo, Pablo	0,36,00
Galiana Arroyo, Virgilio	3,32,18
García Cantero, Florentina	0,68,75
García Merinero	2,65,30
García Pérez, Santiago	0,27,77
García Rodríguez, Teodora	2,47,51
Gento Santos, Evencio	0,64,16
Gómez Santos, Cesáreo	1,18,75
Gómez Villaverde, Emiliano	0,50,37
Gómez Villaverde, Geminiano	0,56,25
González Campo, Crescenciano	1,01,05
González Gento, Daniel	0,38,34
Grigelmo González, Pilar	1,73,12
Grigelmo González, Silvio	1,05,99
Grigelmo González, Epifanio	0,29,43
Gutiérrez González, Cristino	0,95,25
Gutiérrez Villafruela, Elisa	1,03,75
Hernando Sáez, Cándido	0,33,25
Iriarte Pérez, Eulogio	0,47,92
López Temiño, Néstor	3,52,62
Madrid Frías, Genara	0,53,50
Madrid Temiño, Petra	0,20,83
Madrid Temiño, Teresa	0,68,77

<i>Propietario</i>	<i>Has.</i>
Madrigal Pérez, Desiderio	0,57,00
Mahamud Domínguez, Felipe	1,36,03
Mahamud Gómez, Corona	0,85,77
Mahamud Gómez, Enrique	2,70,39
Mahamud Román, Aurora	0,17,16
Mahamud Román, Tomás	0,14,50
Mahamud Vica, Victoriano	0,45,00
Manso Alonso, Pilar	1,10,49
Manso González, Aurora	0,43,37
Marín Campo, Visitación	7,48,34
Marín Martín, José María y Hnos.	3,72,24
Martín García, Teodoro	0,36,25
Martín González, Cándida y otro	0,95,55
Martín Martín, Hnos.	0,95,00
Miguel Mínguez, Jesús	2,62,99
Modrón Alvarez, Jacinto	0,35,06
Modrón Manso, Caridad	0,35,42
Modrón Manso, Felicidad	1,03,12
Modrón Manso, Hnos.	0,50,91
Modrón Martínez, José	0,29,00
Modrón González, Dionisio	4,18,18
Nieto González, Emeterio	0,73,75
Pascual Mahamud, Elisea	3,14,43
Pernia Alonso, Juvenio	1,28,68
Pernia Aparicio, Encarnación	1,68,12
Porres Santillana, Inocencio	0,76,87
Porres Temiño, Ubaldo	2,68,25
Prieto Alonso, Enrique y otro	2,10,37
Prieto Cobos, Petra	0,65,00
Prieto Velasco, Clementino	1,96,87
Prieto Velasco, Emeterio	1,68,75
Río Temiño, Aniano	3,53,42
Río Temiño, Bernardo	3,53,44
Río Temiño, Federico	3,53,41
Río Temiño, Vicenta	3,53,41
Román Cuñado, Eliecer	0,89,41
Román Cuñado, Tomás	0,13,12
Román Gómez, José	0,92,31
Román Ladrón, José	0,35,56
Román Ladrón, Urbano	0,86,12
Román Santamaría, Urbano	0,37,54
Santos Puente, Gregoria y otro	2,63,73
Sendino Tobar, César	0,54,74
Temiño Lara, Andrés	2,33,50
Temiño López, Eduardo	4,57,47
Temiño Sagredo, Lucio	6,39,62
Temiño Temiño, Encarnación	5,89,91
Temiño Temiño, Hortensia	7,73,32
Temiño Temiño, Visitación	7,63,80
Temiño Valdivielso, Felipe	0,93,11
Temiño Valdivielso, Filomena	2,36,87
Temiño Valdivielso, Martín	5,27,85
Temiño Valdivielso, Obdulia	2,80,25
Temiño Varona, Fe	0,52,87
Tomé Ortega, Presentación	2,72,37
Tomé Porres, Cesáreo	4,36,18
Tomé Temiño, Esther	1,38,62
Tomé Temiño, Ignacio	0,88,12
Tomé Tomé, Esperanza	4,92,87
Tomé Valdivielso, Ludivina	16,85,35
Tomé Valdivielso, Ponciano	3,40,72
Valdivielso Carcedo, Jaime	14,03,81
Valdivielso López, Bernardino	11,13,74
Valdivielso Temiño, Eustasio	2,50,24
Valdivielso Temiño, Marcelino	11,23,66
Valdivielso Tomé, Benita	2,73,05
Valdivielso Tomé, Eufemia	2,98,68

Propietario	Has.
Valdivielso Tomé, Felisa	2,54,77
Valdivielso Tomé, Heliodora	0,29,00
Valdivielso Tomé, Victoriana	2,50,00
Varona Temiño, Abundio	3,24,62
Varona Temiño, Agustín	0,52,96
Velasco Albillos, Francisco y otro	9,05,56
Viejo Julián, Carmen	0,51,00
Villafruela Román, Amancio	0,85,89
Villafruela Val, Acacio	0,09,78
Yagüez Cobos, Gloria	4,67,62

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

*Subasta para la contratación del aprovechamiento de madera de chopo en el paraje Vega Encimera*

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión plenaria celebrada el 12 de mayo de 2005 aprobó los siguientes pliegos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:* La venta del aprovechamiento de madera de chopo, cuya ubicación y características son las siguientes:

Paraje: Vega Encimera. Polígono: 509. Parcela: 5.205a. Árboles: 488. Cubicación (m.<sup>3</sup>): 474,82.

Total árboles: 488. Total cubicación (m.<sup>3</sup>): 474,82.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación al alza, será el siguiente: 14.268,73 euros.

5. – *Garantía provisional:* Será exigible por un importe del 2% del presupuesto de licitación, que serán 285,37 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600. Salas de los Infantes. Tfños.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y Fax: 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 09600. Salas de los Infantes. Tfños.: 947 38 00 21/ 947 38 00 43 y Fax: 947 38 01 70.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 2.2.4 de los pliegos, y conforme al modelo que se señala en los mismos.

9. – *Apertura de ofertas:* En el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600. Salas de los Infantes. Tfños.: 947 38 00 21/947 38 00 43 y Fax: 947 38 01 70. La Mesa de Contratación se reunirá en acto público celebrado en el lugar, día y hora señalados en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará a los licitadores.

10. – *Garantía definitiva:* El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del importe total de la adjudicación.

11. – *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

En Salas de los Infantes, a 18 de mayo de 2005. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200504015/3983.– 98,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Burgos, 18 de mayo de 2005. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200504088/4034.– 620,00

\* \* \*

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004608963	03 09 2004 017402939	JOVIC, S.A.	CL. MERINDAD DE CASTILLA, 29	09001	BURGOS	09/04 09/04	2.051,20
09005593414	03 09 2004 017406878	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. J. R. JIMENEZ PENTASA, 3 N. 200	09007	BURGOS	09/04 09/04	605,16
09101365106	03 09 2004 016715451	GAUDENCIO GARCIA, S.L.	CM. ACEÑA DEL MOLINO	09491	FRESN. DE LAS DUEÑAS	06/04 06/04	1.187,72
09101623467	03 09 2004 017418703	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	09/04 09/04	1.071,64
09101639231	03 09 2004 017419107	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CONDE DE HARO, 21	09006	BURGOS	09/04 09/04	3.028,87
09101731985	03 09 2004 016787593	SAFASMA, S.A.	CL. J. R. JIMENEZ PENTASA 3 N.199	09007	BURGOS	07/04 07/04	446,59
09101731985	03 09 2004 017420420	SAFASMA, S.A.	CL. J. R. JIMENEZ PENTASA 3 N.199	09007	BURGOS	09/04 09/04	440,39
09102095636	03 09 2004 017425975	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	09/04 90/04	444,66
09102236789	03 09 2004 017431231	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	09/04 09/04	751,69
09102346321	03 09 2004 016732124	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	QUINTANADUEÑAS	06/04 06/04	599,00
09102346321	03 09 2004 017433554	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	QUINTANADUEÑAS	09/04 09/04	486,13
09102376431	03 09 2004 017433958	MELGOSA SEDANO, MARIA DEL	CL. LAS ERAS. VILLATORO, 7	09006	BURGOS	09/04 09/04	502,63
09102424830	03 09 2004 017435372	MARTINEZ VEREA, ELENA ISA.	CL. REAL, 12	09197	SOTRAGERO	09/04 09/04	1.498,54
09102424830	03 09 2004 017435473	MARTINEZ VEREA, ELENA ISA.	CL. REAL, 12	09197	SOTRAGERO	09/04 09/04	55,36
09102492023	03 09 2004 017438103	CONSTRUCCIONES KARIMI, S.	CL. OBRAS PUBLICAS, 2	09550	VILLARCAYO	09/04 09/04	3.901,12
09102515766	02 09 2004 016804569	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. S. JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	07/04 07/04	2.088,05
09102685215	02 09 2005 010085882	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	10/04 10/04	353,34
09102724318	03 09 2004 016812350	DA SILVA OLIVEIRA, JORGE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	07/04 07/04	1.491,94

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

011001056855	03 09 2004 017304020	RAMIREZ CASTAÑO, CHRISTIA	CL. ZAMORA, 5	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
011009086334	03 09 2004 017304121	ALMEIDA DA MOTA, CARLOS J.	CL. FCO. SARMIENTO, 13	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090014104411	03 09 2004 017305030	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090020413451	03 09 2004 017305333	VESGA DIAZ, LORENZO	AV. CANTABRIA, 73	09006	BURGOS	10/04 10/04	506,36
090022276962	03 09 2004 017306141	GONZALEZ FERNANDEZ, SANTO	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO PEDERN.	10/04 10/04	270,13
090024849078	03 09 2004 017307959	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090025240819	03 09 2004 017308363	MIGUEL TOBAR, JESUS JOSE	CL. MANUEL DE LA CUESTA, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090025397231	03 09 2004 017308565	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090025494938	03 09 2004 017308666	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO S. JULIAN, 33	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090025934064	03 09 2004 017308969	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090026131300	03 09 2004 017309171	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090026666618	03 09 2004 017309474	MONTOYA DOMINGO, MARIA JU.	CL. MANUEL DE LA CUESTA, 2	09004	BURGOS	09/04 09/04	270,13
090026975095	03 09 2004 017309777	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090027160207	03 09 2004 017310080	UBIERNA GÜEMES, FRANCISCO	PZ. ANTOLIN TOLEDANO, 17	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
090027973488	03 09 2004 017310888	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO DE CASTRO, 7	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090029090204	03 09 2004 017311696	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. EL CARRIL, 13	09230	SAN MAMES DE BURGOS	10/04 10/04	270,13
090029323610	03 09 2004 017311700	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNA.	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090029428185	03 09 2004 017311902	CANCHO PINTO, PEDRO	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090029595210	03 09 2004 017312205	RUBIO PEREZ, ROSA MARIA	CL. DOÑA CONSTANZA, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	506,36
090029754450	03 09 2004 017312306	PALENCIA LOPEZ, JAVIER	CL. COLON, 5	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090029827909	03 09 2004 017312407	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090030292091	03 09 2004 017312811	DIEZ ALONSO, MARIA VICTOR.	CL. VALDENUÑEZ, 4	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090031189949	03 09 2004 017313720	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090032993745	03 09 2004 017315033	RENEDO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090033015468	03 09 2004 017355449	BAÑOS SANCHO, JOSE JAVIER	PZ. DE LA CONSTITUCION, 4	09250	BELORADO	10/04 10/04	270,13
090033611818	03 09 2004 017315538	ADAN SEVILLA, FRANCISCO J.	CL. LA VEGA, 20	09194	CARDEÑADUJO	10/04 10/04	294,16
090034014164	03 09 2004 017315942	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090034021844	03 09 2004 017316043	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CL. GENERAL MOLA, 29	09340	LERMA	10/04 10/04	270,13
090034564034	03 09 2004 017317053	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090034608793	03 09 2004 017356358	PEREZ TORRES, EDUARDO	CL. EUROPA, 8	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090035049943	03 09 2004 017317760	MOLINIER GONZALEZ, OSCAR	CL. SANTA CLARA, 52	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090035401668	03 09 2004 017073644	BLANCO CUÑADO, JOSE MARIA	CL. CONDESA MENCIA, 14	09006	BURGOS	08/04 08/04	270,13
090035401668	03 09 2004 017318265	BLANCO CUÑADO, JOSE MARIA	CL. CONDESA MENCIA, 14	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090036553536	03 09 2004 017320386	IBANEZ GONZALEZ, MARIA YO.	CL. FCO. GARCIA LORCA, 1	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090036555160	03 09 2004 017320487	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	CL. CAMINO REAL, 67	09198	IBES DE JUARROS	10/04 10/04	270,13
090036992973	03 09 2004 017320790	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090037299131	03 09 2004 017321093	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. LA LEALTAD, 4	09001	BURGOS	10/04 10/04	240,22
090037341668	03 09 2004 017321194	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ DE LA MAZA, 1	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090037351065	03 09 2004 017358580	ALONSO PEÑA, JOSE ANTONIO	MN. BURCEÑA	09587	BURCEÑA	10/04 10/04	270,13
090037455543	03 09 2004 017381822	OTOBALA PIÑAR, FLORENCIO	CL. CONDE JORDANA, 92	09670	QUINT. DE LA SIERRA	10/04 10/04	270,13
090037598417	03 09 2004 017321804	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090038173949	03 09 2004 017322915	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
090038737862	03 09 2004 017323622	ORTEGA PEREZ, JESUS	CL. LABRADORES, 7	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039067460	03 09 2004 017324127	LOPEZ ALONSO, JOSE LUIS	CL. TR. LAS ESCUELAS, 2	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090039178608	03 09 2004 017324531	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. MARTINEZ ZATORRE, 3	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090039418579	03 09 2004 017325036	BAÑOS RODRIGUEZ, ELOY JAV.	CL. FCO. MARTINEZ VAREA, 8	09006	BURGOS	10/04 10/04	625,43
090039567012	03 09 2004 017325339	RUIZ VILLANUEVA, JORGE	CL. TRINAS, 14	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090039586412	03 09 2004 017325541	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	10/04 10/04	270,13
090039876503	03 09 2004 017326046	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090040125770	03 09 2004 017326551	RUIZ PEREDA, LUIS FELIPE	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	290,53
090040451631	03 09 2004 017327157	NAVARRO VARGAS, FRANCISCO	PZ. SAN BRUNO, 7	09007	BURGOS	10/04 10/04	22,51
090041002713	03 09 2004 017327662	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090041054546	03 09 2004 017327965	ARENAS ELENA, JUAN ANTONIO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 1	09002	BURGOS	10/04 10/04	254,62
090041113453	03 09 2004 017328066	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090041551771	03 09 2004 017329076	PEÑA TAPIA, MIGUEL ANGEL	CL. LAVADEROS, 31	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
090041669989	03 09 2004 017384448	RAMIREZ BUENO, JUAN RAMON	CL. EN MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	10/04 10/04	270,13
091000075205	03 09 2004 017329682	KANE FALLOU	I.G. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	10/04 10/04	240,22
091000104810	03 09 2004 017329783	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091000627903	03 09 2004 017330692	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091000793106	03 09 2004 017331096	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	PZ. CADIZ, 12	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091000969625	03 09 2004 017331201	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. ENRIQUE III, 16	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091001392886	03 09 2004 017332211	VILLEGAS MURO, JUAN JOSE	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091001500091	03 09 2004 017332615	SAIZ MONTERO, ANA BELEN	CL. CORTES, 1	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091001503327	03 09 2004 017332716	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091001589213	03 09 2004 017333120	ROJO JIMENEZ, ANGEL CARLOS	CL. MALAGA, 6	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091001687526	03 09 2004 017363735	COELLO MARTIN, MARIA JESUS	CL. SIN SEÑAS	09580	VALLE DE MENA	10/04 10/04	270,13
091001848887	03 09 2004 017333625	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	10/04 10/04	204,79
091002041473	03 09 2004 017333928	ARNAIZ BALLESTEROS, MARIA	PP. LAS FUENTECILLAS, 17	09003	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091002194047	03 09 2004 017334231	FERNANDEZ GOMEZ, PABLO	CL. CONDES DE BERBERANA, 7	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091003590039	03 09 2004 017335645	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. S. JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091003620755	03 09 2004 017335746	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091003639549	03 09 2004 017335948	MANSO CANTERO, MARIA JESUS	CL. ALFAREROS, 24	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091003687443	03 09 2004 017336049	FAUNDEZ GONZALEZ, VANESA	CL. FUENTE LAS PALOMAS, 3	09194	CARDEÑADJO	10/04 10/04	270,13
091004527505	03 09 2004 017337261	MANERO PABLO, PATRICIA	CL. JUAN DE PADILLA, 1	09006	BURGOS	10/04 10/04	182,12
091004600556	03 09 2004 017337463	GÜEMEZ PONCELA, ANGEL	CL. LUIS CERNUDA, 2	09006	BURGOS	10/04 10/04	204,79
091004760305	03 09 2004 017337665	HERNAEZ PERALTA, LUIS	PZ. SANTA MARIA, 4	09003	BURGOS	10/04 10/04	204,79
091005389488	03 09 2004 017338170	ALONSO ANTON, VERONICA	CL. POZANOS, 1	09006	BURGOS	10/04 10/04	204,79
091005620369	03 09 2004 017338473	GONZALEZ VALDIZAN, MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091006056970	03 09 2004 017338877	ARNAIZ MENA, AITOR	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091006754663	03 09 2004 017339281	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
091007327064	03 09 2004 017339786	FRENKEL, JOSEPHINE CA.	CL. VILLARMERO, 23	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091007376271	03 09 2004 017339887	AMBAS JAMI, EDISON JAVIER	CL. SANTA DOROTEA, 14	09001	BURGOS	10/04 10/04	204,79
091007381224	03 09 2004 017339988	MICHILENA FRANCO, NUMA HU.	CL. VITORIA, 204	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
091007485500	03 09 2004 017340190	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	I.G. NAVES TAGLOSA, N. 133	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
091008552092	03 09 2004 017340695	VENTSISLAVOV ASPARUHOV, A.	CL. ANTIGUA GAMONAL, 4	09007	BURGOS	09/04 09/04	335,86
091009563320	03 09 2004 017340800	RUIZ JUIZ, VICTORIA ISABEL	PZ. PAVIA, 7	09006	BURGOS	10/04 10/04	270,13
091009987692	03 09 2004 017341204	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	10/04 10/04	204,79
150086539837	03 09 2004 017341911	CALDERON MIRANDA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
200031141210	03 09 2004 017342113	COLINA DE LA HERA, ANTONIO	CL. FCO. SARMIENTO	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
271000733895	03 09 2004 017343527	FELPETO PRADO, JOSE ANDRES	CL. SAN NICOLAS, 4	09006	BURGOS	10/04 10/04	204,79
280179816671	03 09 2004 017343729	GARCIA ESTEBAN, ANTONIO	CL. DOÑA CONSTANZA, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	506,36
280263342765	03 09 2004 017344133	YAÑEZ CASTELO, ANTONIO	AV. DEL CID CAMPEADOR, 46	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
280400370625	03 09 2004 017344537	CARRASCO PALACIOS, JOSE	BD. SAN CRISTOBAL, 3	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
280403847568	03 09 2004 017344638	MARIN MONTOYA, MARTA	CL. CALZADAS, 26	09004	BURGOS	10/04 10/04	240,22
281085129640	03 09 2004 017345042	ARCE GOMEZ, SILVIA	CL. SOLIDARIDAD, 2	09007	BURGOS	10/04 10/04	236,06
301012485702	03 09 2004 017345345	BENNOUIS JILALI	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
330079418027	03 09 2004 017370203	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
350038107806	03 09 2004 017346961	RAMIREZ PERERA, JOSE MIGUEL	CL. VITORIA, 196	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
400015084341	03 09 2004 017348072	SAEZ RIO, CELESTINO	CL. EL TINTE, 13	09002	BURGOS	10/04 10/04	270,13
420011348381	03 09 2004 017348173	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	10/04 10/04	270,13
450029328478	03 09 2004 017348375	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	10/04 10/04	270,13
471006892659	03 09 2004 017349284	REGUEIRA GARCIA, JOSE LUIS	CL. CONDES DE CASTILFALE, 13	09001	BURGOS	10/04 10/04	270,13
480045592180	03 09 2004 017349486	CALVO FERNANDEZ, EMILIA	CL. PASAJE DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	10/04 10/04	240,22
480076847301	03 09 2004 017372728	SEIJAS LOPEZ, FRANCISCO	CL. EL MEDIO	09585	ENTRAMBASAGUAS	10/04 10/04	270,13
481007553253	03 09 2004 017374849	LAGO ALVAREZ, SONIA	AV. MANZANEDO, 8	09550	VILLARCAYO	10/04 10/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Barcelona***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200504089/4035.- 124,00

\* \* \*

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./Identif.: 07 280344051112. Razón social/Nombre: Sandín Fernández, Ignacio. Dirección: Avda. Virgen del Manzano. C.P.: 09110. Población: Castrojeriz. N.º Prov. apremio: 03 08 2004 145364695. Periodo: 10/04 10/04. Importe: 270,13 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Lugo***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Andrés Cruz Valcárcel.

200504090/4036.- 132,00

\* \* \*

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./Identif.: 07 360078492319. Razón social/Nombre: Díaz Carrasco, Marco Antonio. Dirección: Cl. Tahonas, 14. C.P.: 09003. Población: Burgos. N.º Prov. apremio: 03 27 2004 018377518. Periodo: 10/04 10/04. Importe: 270,13 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Segovia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.<sup>ª</sup> Paz Manzano Moro.

200504091/4037.- 132,00

\* \* \*

**REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS**

T./Identif.: 07 091001220007. Razón social/Nombre: Santos Moreira, Carlos F. Dirección: Cl. Briviesca, 3. C.P.: 09400. Población: Aranda de Duero. N.º Prov. apremio: 03 40 2004 013649127. Periodo: 10/04 10/04. Importe: 270,13 euros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Eva Suárez Magdalena.

200504092/4038.- 132,00

\* \* \*

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

T./Identif.: 07 480058961915. Razón social/Nombre: Márquez Jaramillo, Manuel. Dirección: Cl. Ordejón de Ordunte. C.P.: 09580. Población: Villasana de Mena. N.º Prov. apremio: 03 48 2004 036308005. Periodo: 10/04 10/04. Importe: 270,13 euros.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes, previo a la ampliación del Laboratorio de Control de Calidad, promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 17 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504044/3990. — 68,00

### Ruinas

Al no poder notificar a todos los propietarios e inquilinos (si los hubiere) de los edificios números 41, 43, 45, 47 y 49 de la calle Fernán González, resolución de la Gerencia de Urbanismo de fecha 10-5-05, por la que se acuerda:

- El desalojo inmediato de todos los edificios.
- El cierre temporal de la calle Embajadores, entre los edificios descritos, mediante vallado con fábrica de ladrillo macizo.
- El cierre de todos los huecos de los edificios, tanto en plantas bajas como superiores.
- El vallado con fábrica de ladrillo de toda la zona afectada.
- Los gastos que se generen serán por cuenta de los propietarios de dichos inmuebles.

Procede realizar la notificación por medio de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y medios de comunicación.

Burgos, 17 de mayo de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200504055/3991. — 68,00

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por don Angel Ortega Abajo, se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 18.000,00 euros, prestado en su día por la mercantil Construcciones Angel Ortega Abajo, S.L., N.I.F. B-09343708, en relación a las obras correspondientes a la licencia concedida el día 17 de octubre de 2002, para la ejecución de 16 viviendas, en calle Travesía Palacio de Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días se realicen por los interesados las alegaciones que se considere oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 18 de mayo de 2005. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200504052/3997. — 68,00

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

Conforme el artículo 169.1 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobado inicialmente el presupuesto del año 2004 y expuesto al público durante el plazo de quince días sin que se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto del año 2004 se considera definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del TRLRHL, se hace público el presupuesto definitivo de este municipio para el ejercicio de 2004, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	55.250,00
2.	Impuestos indirectos .....	8.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	110.140,00
4.	Transferencias corrientes .....	67.010,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	57.050,00
	Total .....	297.450,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	122.760,00
	Total .....	122.760,00
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>420.210,00</b>

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneraciones del personal .....	81.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	129.210,00
3.	Gastos financieros .....	10.600,00
4.	Transferencias corrientes .....	30.500,00
	Total .....	251.510,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	135.500,00
9.	Pasivos financieros .....	33.200,00
	Total .....	168.700,00
	<b>Total gastos .....</b>	<b>420.210,00</b>

En Tórtoles de Esgueva, a 17 de mayo de 2005. — El Alcalde, Javier Vallejo Villamor.

200504074/4033. — 68,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003 con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Vilviestre del Pinar, a 18 de mayo de 2005. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200504053/3998.—68,00

### Ayuntamiento de Neila

Don Conrado Remón Asunción ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de Centro de Turismo Rural en calle San Miguel, números 2-4, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Neila, a 12 de mayo de 2005. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200503889/4070.— 68,00

### Ayuntamiento de Huérmeces

#### *Aprobación inicial de modificación presupuestaria*

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2005, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Huérmeces, a 17 de mayo de 2005. — El Alcalde, Santiago González González.

200504136/4071.— 68,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la venta de los siguientes bienes inmuebles de titularidad municipal:

— Bien inmueble urbano sito en San Zadornil, con referencia catastral 7234501, consistente en vivienda de dos plantas, con una superficie construida de 148 metros cuadrados.

— Bien inmueble rústico sito en el municipio, parcela 78, del polígono 502, con una superficie de 0,0420 Has.

— Bien inmueble rústico sito en el municipio, parcela 57, del polígono 502, con una superficie de 0,1160 Has.

Asimismo se tramita expediente incoado por la Junta Administrativa de Arroyo de San Zadornil, perteneciente a este Ayuntamiento, para la venta del siguiente bien inmueble de su titularidad, previa ratificación por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento:

— Bien inmueble urbano sito en Arroyo de San Zadornil, con referencia catastral 5647502, consistente en solar, con una superficie de 112 metros cuadrados.

Durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente correspondiente, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Jurisdicción de San Zadornil, a 25 de abril de 2005. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

200504111/4073.— 68,00

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que durante un plazo de veinte días, se encuentra expuesta al público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 2004, correspondiente al ejercicio del año 2005 por las ejercidas en este término municipal.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, por la que se dictan las normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 20 de mayo de 2005. — El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200504118/4075.— 68,00

### Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Conforme al Decreto de 19 de mayo de 2005 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del R.O.F. se hace público que desde el 22 al 30 de mayo de 2005 se hará cargo de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don J. Luis Azcona del Hoyo, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 19 de mayo de 2005. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200504126/4076.— 68,00

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de mayo de 2005 el expediente de modificación de créditos 2/05, se expone al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, examinar dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles, excepto sábados y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente quedará definitivamente aprobado sin más trámites.

En Merindad de Sotoscueva, a 19 de mayo de 2005. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200504127/4077.— 68,00

### Ayuntamiento de Villahoz

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2005, queda aprobado con carácter definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capitulos.

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	68.400,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	36.800,00
4.	Transferencias corrientes .....	85.500,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	47.200,00
7.	Transferencias de capital .....	54.300,00
<b>Total .....</b>		<b>292.200,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	49.735,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	97.000,00
3.	Gastos financieros .....	980,00
4.	Transferencias corrientes .....	14.000,00
6.	Inversiones reales .....	119.021,00
7.	Transferencias de capital .....	705,00
9.	Pasivos financieros .....	10.759,00
<b>Total .....</b>		<b>292.200,00</b>

Villahoz, a 24 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, Leopoldo Quevedo Rojo.

200504112/4074.— 68,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

#### Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación «Los Jardines del Alcázar»

Con esta fecha se ha emitido certificación por don Julio Angel Millán Sáez, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), que literalmente dice:

«Que en relación con Proyecto de Reparcelación "Los Jardines del Alcázar" obrante en esta Secretaría de mi cargo, se han realizado los siguientes trámites:

Primero: Que con fecha 23 de diciembre de 2004, R.E. 8745, fue presentado, por don Remigio Fernández Paredes, en representación de Proinifer 2003, S.L., en el Registro del Ayuntamiento, Proyecto de Reparcelación "Los Jardines del Alcázar".

Segundo: Que por resolución de la Alcaldía de 22 de abril de 2005 fue aprobado inicialmente mencionado Proyecto, dando audiencia a los interesados por plazo de un mes.

Tercero: Que con fecha 3 de mayo de 2005, R.E. 3208, se presentó escrito por Proinifer 2003, S.L., único afectado por dicho proyecto, prestando su conformidad al mismo.

Cuarto: Que al no haberse presentado alegaciones en la fase de información pública y de audiencia a los propietarios, de conformidad con el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se entiende aprobado definitivamente sin resolución expresa el mencionado Proyecto de Reparcelación.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo Organismo que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir de día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en los artículos 10.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho».

Medina de Pomar, a 19 de mayo de 2005. — El Alcalde Presidente, José Antonio López Maraño.

200504133/4078.— 68,00

### Junta Vecinal de Mazueco de Lara

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2000, y previa autorización de la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa» número 285 C.U.P. y «Valdecorrales» número 288, conforme el siguiente contenido:

I. — *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza número BU-10.787 de 1.385 hectáreas, en el término de Mazueco de Lara, en el que está incluido el M.U.P. «La Dehesa» número 285 C.U.P. y «Valdecorrales» número 288.

II. — *Duración del contrato:* El contrato que se formalice tendrá una duración de seis temporadas cinegéticas y, comprenderá desde la de 2005-2006, a la de 2010-2011.

III. — *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se establece en 4.200 euros, por campaña cinegética. A partir del segundo año se incrementará con un 5% anual.

IV. — *Forma de pago:* El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de junio de cada año.

V. — *Publicidad de los pliegos:* Están de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas del Ayuntamiento.

VI. — *Garantía provisional:* Será de 500 euros.

VII. — *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

VIII. — *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. — *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 18.30 horas del primer sábado hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. — *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula octava del pliego de cláusulas:

D. ...., con D.N.I. número ....., vecino de ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Mazueco, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º ....., de fecha ....., para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.787, oferta la cantidad de ..... euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

(Lugar, fecha y firma).

XI. — *Condiciones especiales:* El adjudicatario tendrá la obligación de permitir la entrada al coto de caza, a los cazadores de la localidad, hasta un número de veinticinco personas por día, durante toda la campaña, a requerimiento efectuado por la Junta Vecinal.

En Mazueco de Lara, a 21 de mayo de 2005. — El Alcalde Pedáneo, Jesús M. Ballesterero Cuesta.

200504072/4072.— 156,00